

Segundo  
3

Papelería IBAÑEZ

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

Sagasta, 49 -

Alicante.

12/4

0.10.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO.

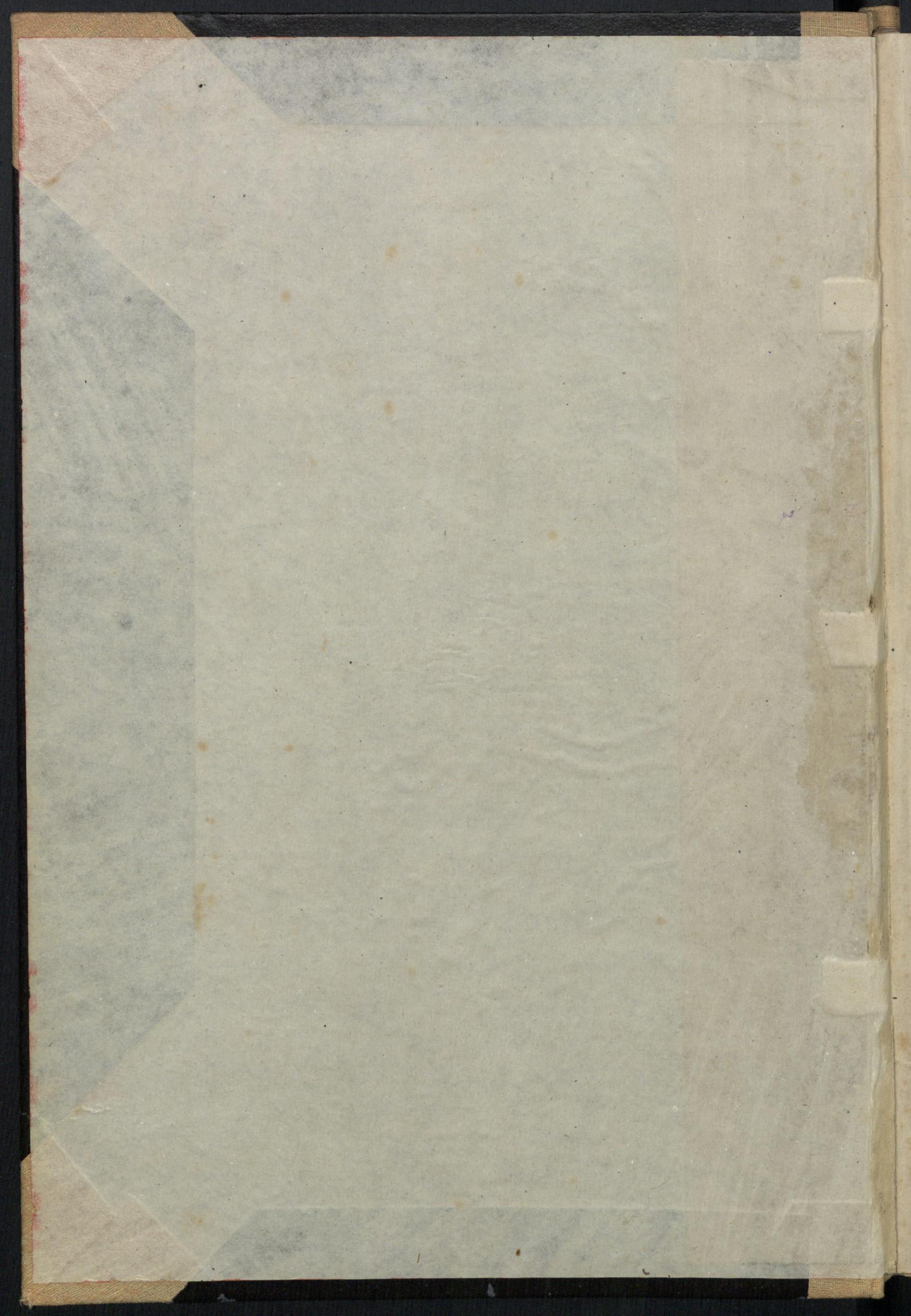
=====

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

- - - 0 - - -

Empieza en 28 de Abril de 1.947 y

termina en 29 de Agosto de 1.949.



Término municipal de

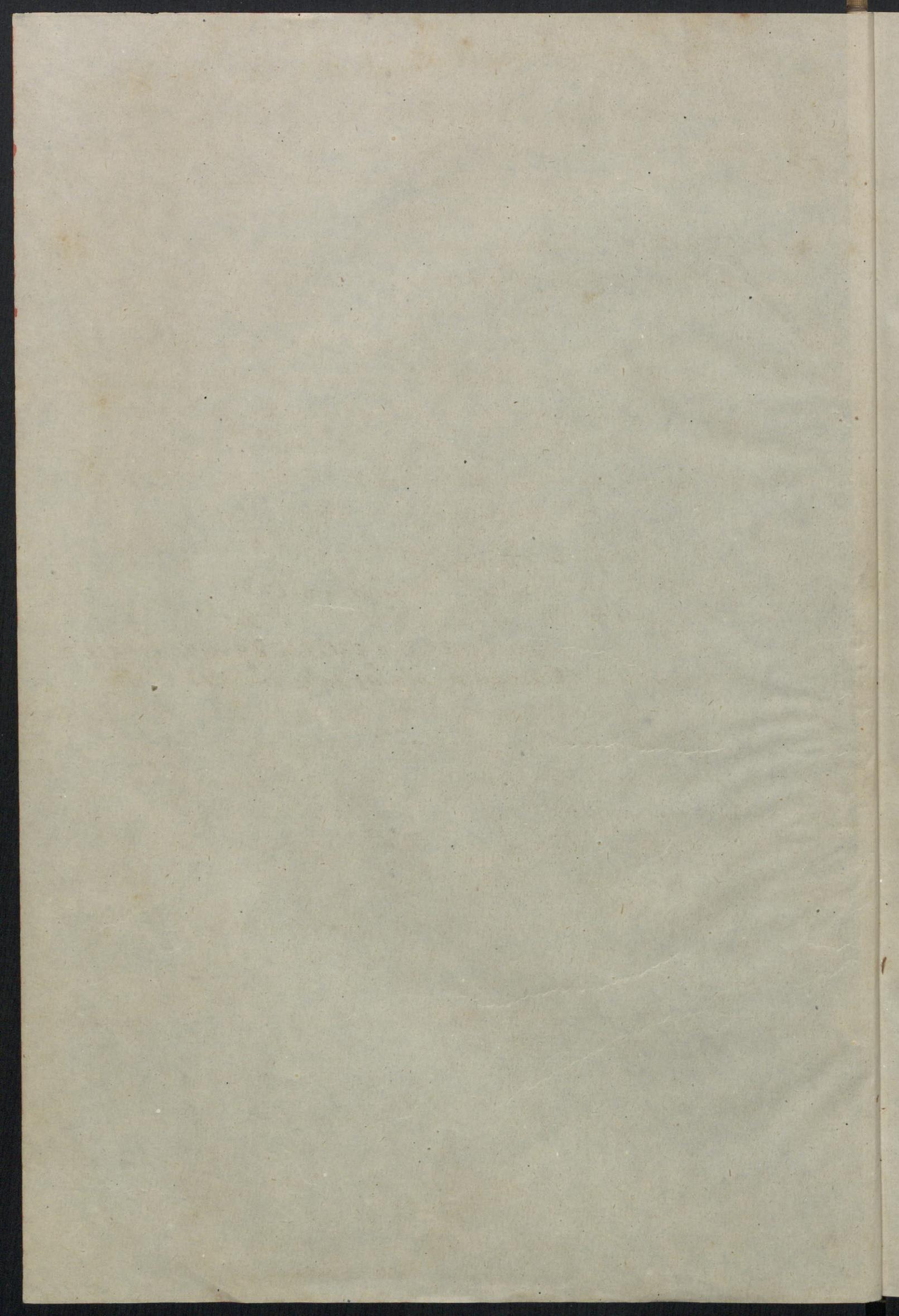
Partido de

AÑO 1944

Libro de actas

Sesiones celebradas por

Vale libro, comprobante de la licencia que se le otorga o destina a suscribir las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de este Municipio, reintegrado conforme a lo vigente. Ley del 10 de junio de 1905, de papel de paga al Estado, clase 3<sup>er</sup>, que establece la importancia de la licencia que se le otorga a los funcionarios de la Ciudad. Ley anterior que establece la licencia que se le otorga a los funcionarios de la Ciudad. Se le otorga una licencia para suscribir las actas de este Ayuntamiento y su sello de este Oficina.



Provincia de ALICANTE

Partido de Dolores

Término municipal de SAN FULGENCIO

AÑO 1944

Libro de actas  
de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3<sup>a</sup> nº C 31953-284 nº C 3195329 importante Cincuenta pesetas entre los dos.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta oficina.

EL Alcalde  
Tomás Martínez

Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes a la primavera comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en San Fulgencio a Veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

V.º B.º

EL Alcalde  
Tomás Martínez

El secretario  
autógrafo





1  
Sesión ordinaria del dia 28 de Abril del 1.947

Alcalde = Presidente.

J. José Martínez Pérez  
Jefes

J. Antonio Gómez Quiles

Manuel Fernández Jiménez

Frau e<sup>o</sup> Monchón Pommier

Manuel Enric Bordomodo

En la Villa de San Fulgencio a veintidós  
de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa-  
mente convocados con avisos de los asuntos a  
tratar, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa  
Consistorial los señores Jefes asistidos al morgan  
solo la Presidencia del H. Alcalde don José Mar-  
tínez Pérez, al objeto de celebrar la presente se-  
sión ordinaria reglamentaria y con ello resol-  
ver los asuntos que la autorizan, dando prin-  
cipio el acto con la lectura al acta de la  
sesión anterior, que hallada conforme es aju-  
tada por unanimidad.

Del mismo modo redijo cuenta a  
los señores reunidos de la correspondencia oficial recibida  
desde la anterior, acordándose un más exacto cumplimien-  
to.

Seguidamente redijo cuenta a los Corporaciones de los trabajos  
realizados durante el presente mes por la cantidad de mil  
seiscientos setenta y seis pesos con veinte centimos, el ayuntamiento  
quedó en deuda y en su consecuencia lo aprueba para  
unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó  
la sesión de la que se extiende la presente que firmaron los  
señores asistentes de todo lo que se oyo el secretario certifico.

José Martínez / Antonio Gómez

Manuel Fernández

Francisco Jiménez

Antonio Pérez

Sesión supletoria a la ordinaria del 25 Mayo de 1.947

Alcalde=Presidente  
S. José Martínez Pérez  
Gestores

Sac Fulgencio a treinta y uno de Mayo de  
mil novecientos cuarenta y nueve; previamente con-  
vocadas con esperio de los asuntos a tratar se reu-  
nió en el Salón de Actos de la casa municipal

Manuel Gómez Bordonado los señores asistidos al asunto, bajo la Presiden-  
cia del H. Alcalde Ssn. José Martínez Pérez, al  
Francisco Mandas Ramírez objeto de celebrar la presente sesión supletoria a  
l' Manuel Hernández la del dia 28 del actual, la qual no se pudo  
celebrar por no haber numero suficiente de  
Comisales, y con ella resolver los asuntos referidos  
en la orden del dia, abriendo el voto de honor  
Presidente y de su orden da lectura al acta de la anterior  
sesión, que es aprobada por unanimidad.

Se igual modo se dio cuenta a los señores reunidos  
por el H. Alcalde de la correspondencia oficial y Boleti-  
nes recibidas, en su caso del oficio no. 253 de fecha 20 del  
actual, de la Hma. Diputación Provincial, en la que por  
tibia a esta alcaldía se adeuda a aquella Corporación  
Municipal la cantidad de 7.973'57 pesetas, con motivo  
del anticipo prestamo concedido en la construcción del Ca-  
mino Vecinal de Solares a San Fulgencio y que ade-  
más existe otro prestamo o anticipo que asciende a  
la cantidad del indicado Camino de 34.907'45, y que  
esta Corporación debía resolver lo procedente. La Corpora-  
ción Municipal queda encuada debidamente y en su con-  
seuencia acuerda facultar al H. Alcalde Ssn. José Mar-  
tínez Pérez, para que gestione en la Exma. Diputa-  
ción Provincial para sacar esta cuestión y de su resul-  
tado se de cuenta al Ayuntamiento a los efectos que  
procedan.

De continuación se informó por la secretaría  
que la Delegación de Hacienda (Hma.) había publicado  
en el B.O. de la provincia de fecha 28 del corriente que  
este Ayuntamiento tenía a su disposición y a cuenta del

21



Cujo de la Comprobación del año 1.947. la cantidad de  
9.752'58 pesetas, y que ante la falta de ingresos se establece  
en el caso de designar a la persona que habia de percibirse  
en dicha delegación a cobrar la mencionada cantidad. Los  
recaudadores quedan autorizados y acordimovidos mandan  
autorizar al h. Alcalde d. José Martínez Pérez, para que en  
base de Alcaldía y de la referida Oficina la cantidad de  
9.752'58 pesetas, a cargo fijo si se entiende la certificación  
correspondiente.

Y no habiendo más aviso que tratar, se levantó  
la reunión de la que se extiende la presente que firmarán  
los miembros reunidos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Martínez

Manuel Díaz

Manuel Cuadrador

François

Mac. Hernández

Antón

Diligencia 3 la pongo para auditor que la misma ordinaria corresponde  
al día de hoy no se ha podido celebrar por no haber  
aviso que tratar.

Para que conste y resta sus efectos expido la presente  
en San Fulgencio a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta  
y nueve.

V. B.

El alcalde  
José Martínez



El secretario  
Antón

Sesión ordinaria del 28 de Julio de 1.947

Ayuntamiento = Presidente  
S. José Martínez Pérez  
Gobernación

Manuel Hernández  
Manuel Trivel  
Francisco Menéndez  
Manuel Llorente García

En la Villa de Santillanares a veintiocho de julio  
mil novecientos cuarenta y nueve; priamente convocados  
con expresos de los asuntos a tratar y siendo la hora  
ninalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de  
actos de la Casa Consistorial los miembros Gobernadores  
del suyo que, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José  
Martínez Pérez, al objeto de celebrar la presente sesión y con  
ella resolver los asuntos que la originan, dando pie  
expio al acto con la lectura al acta de la anterior re-  
sion que es aprobada por unanimidad.

Del mismo modo se da cuenta de los pagos  
realizados por Depósito durante el mes de junio por  
la cantidad de 10.646'55 pesos, con cargo al siguiente Punto  
puesto, y una vez examinadas, los aprueban por estos de-  
bidamente justificados.

Luego damente se dio cuenta a los señores reunidos de  
un oficio de la Sección Provincial de Estadística de la provincia  
de fecha 10 del actual, en la que ponese que se nombre  
Comisionado para que se pose por dicha Oficina y retire la  
rectificación del Padrón de Habitantes 1.946. Los señores autorizan  
que las demandas se hagan y por unanimidad acuerdan  
designar al empleado Municipal S. Antonio Trivel Bordado  
para que de dicho organismo pueda extirar este documento.

En continuación, por el h. depositario se expuso, que  
a disposición de la Alcaldía había en la Sección de Ha-  
cienda la cantidad de 9.752'58 pesos, a cuenta del  
Censo de Cooperación para el octavo año, según B.O. nro.  
164, del 23, y que se estaba en el caso de anteriores  
a la persona que debía percibir la multada cantidad.  
Los señores reunidos quedan satisfechos y tras la deliberación,  
correspondiente, a sueldo por unanimidad nom-  
brar al h. Alcalde-Presidente S. José Martínez Pérez, para  
que previa la certificación correspondiente que cumple la  
delegación, pueda percibir de la Sección de Hacienda



3

la cantidad de nueve mil reales cincuenta y dos pesos con cincuenta y seis centimos.

Asimismo el Sr. Alcalde manifestó a los miembros jefes la necesidad que cada dia se deja mas sentir con la falta de teléfonos en la localidad, y como quiera que se presentan muchos casos de necesidad, promoviendo ese aparato imprescindible al que ya existe, se podía en breve remediar las demandas del vecindario, lo que ponia a consideración de los miembros reunidos, por si quisieran a bien solicitar un aparato imprescindible a la Compañía Telefónica Nacional. Los miembros concejales tras una larga deliberación del caso y percatados de la importancia de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que en nombre del Ayuntamiento solicite un aparato imprescindible para el servicio oficial.

Tambien se acuerda gratificar al Sr. José Navarro Gil, con la cantidad de sesenta pesos, por la gestión llevada a cabo en la recaudación de los establecimientos del presente año, con cargo al Capítulo 5º año 1º del vigente Presupuesto.

No habiendo mas asuntos a tratar de orden del Sr. Presidente se llevó la sesión, de la que se extiende la presente que firmaron los miembros reunidos de todo lo acordado y el acostumbrado.

Son Martínez

a Mac Hernández

Antonio Martínez

Manuel Ruiz

Manuel Grauado

Autógrafo

Sesión ordinaria dia 28 agosto 1.949.

Alcalde-Presidente En San Fulgencio o veintiocho de Agosto de mil  
d. José Natividad Pérez cuarenta y nito, presidente acompañado con  
Gabinete y secretarios de los asuntos a tratar se reunieron en la  
Sala Capitular los señores gobernadores acordados al su  
-or Alcalde Presidente que lo dio la Presidencia del d. Alcalde hoy. José  
Manuel Briones Rodríguez, Montaña Pérez, al objeto de celebrar la presente sesión  
ordinaria y con ella resolver los asuntos que la han  
motivado, dando principio el acto con la lec  
tura al acta de la anterior sesión que es apre  
bada por unanimidad.

Del mismo modo se dio cuenta a los señores mi  
embros de la correspondencia oficial y circulares recibida desde  
la anterior, acordándose se dé el más exacto cumplimiento.

Asimismo se dio cuenta a los señores reunidos de  
la relación de pagos efectuados en el presente año por  
la cantidad de 8.774'90 ptas, con cargo al Presupuesto co  
rriente; y tras el correspondiente examen la Comisión Mu  
nicipal acordó aprobarlos por unanimidad.

Llegóivamente se dio cuenta a los señores miembros del Ayun  
tamiento de la formación de los Decanatos Fiscales que  
han de regir dicho ejercicio económico, que los mismos  
se refieren, recogidas de bonos y reales de billetes esteriores, di  
cencia sobre construcciones y Comisiones Fiscales y Saladas. Los  
señores Comefale, la estudiaron debidamente y tras  
la correspondiente deliberación la aprobaron por  
unanimidad acordándose se expongan al público por el  
plazo reglamentario y una vez hecho se remitirán  
a la superioridad de sus poder ejecutivos.

Por último se dio cuenta que en la liquidación  
de Hacienda hoy una cantidad de 609'22 ptas. a la  
disposición del Ayuntamiento por el concepto de  
Recargo sobre la Matricula Industrial y se ordenó  
en el caso de nombrar a la persona que pudiere  
percibir tales penas.



los señores asistentes acuerdan designar al empleado Municipial D. Antonio Trivés Bordewado, para que pueda celebrar esto con el fin de rectificando el certificado correspondiente.

Poco habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de la que asistió el presente que firmar los resarcimientos de que anticipó.

Sor. el H. Martínez

Manuel Trivés

Antonio García

Martínez Quacada

~~Sesión ordinaria 3 de octubre. Que la sesión ordinaria que debía celebrarse en el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asunto que tratar.~~

Para que conste y resta mes de octubre, rectificando el presente con el visto bueno del H. Alcalde, en San Fulgencio a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve

Nº 30

H. Alcalde

Sor. el Martínez

Quito privado



Aristéndres

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1.947

D. José Martínez Pez

Ant. Liles Quiles

Ant. Gómez Sarmiento

Manuel Ruedudo

Manuel Navarro

Manuel Brives

Fran<sup>co</sup> Monchoz

En la Villa de San Fulgencio a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, previamente convocados con expresión de los asuntos a tratar se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los miembros de la mesa autorizada al mosaico, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Martínez Pez, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria reglamentaria del presente mes y con ella reíchar los asuntos que la motivan, dando principio el acto con lectura al acta de la anterior sesión que se halla conforme, y regresándose con lectura a las disposiciones oficiales, acordándose por unanimidad de los miembros exacto cumplimiento.

1º

Sequidamente se dio cuenta de los pagos realizados en el mes de Septiembre último, que ascienden a 2.421'60 ptas y a los verificados en el acta que suman la cantidad de 3.988'67 ptas. La Corporación Municipal quedó enterada y tras ligera deliberación y examen de los mismos acordó su aprobación.

2º

De igual forma se informó a los miembros reunidos la comprobación de que rige el recargo del 25% sobre la cuota de Ferrocarril de la Matrícula Industrial para el año 1.948, que está ya habida fijación. El Ayuntamiento una vez que dicte el acuerdo acordó aprobación por una minoridad.

3º

Acordó la reunión se dijo que se había formado la Delegación de Patente de Automóviles, Bicicletas y Triciclos para el próximo año, acordándose nombramiento su aprobación y que se remitiera dictácto al B.O. de la provincia para oír reclamaciones.

4º

Sequidamente se dio cuenta a los miembros reunidos del pliego de condiciones que había sido formulado para regular la rebaja de los arbitrios de Puestos Públicos, Cien pesetas al año; Cuota quinta de luos y Econumos, trescientas pesetas al año; Cinco Ladrillos, Ladrillo v. mas y vidrios, trescientas pesetas al año; Carnes Frescas y Salchichas, dos mil novecientas pesetas al año; y la de Bodegas Espirituosas y espumosas, por la cantidad de 7 Cuatros mil pesetas al año, y cuantas otras condiciones se dicen en el mismo



pliego. La Corporación Municipal, deliberó ampliamente sobre el pliego. Se acuerda aprobarlo por unanimidad el pliego de Condiciones formado por el Ayuntamiento y que la rebaja de los arbitrios antes mencionados se efectúe para dos años, o sea para el 1.948 y 1949, por los tipos y condiciones establecidas en el indicado pliego, conviniendo se publiquen de edictos en el B.O. y avisos de cotundencia para oír reclamaciones y de su resultado se informará.

Se da mismo modo cuenta a los miembros reunidos del Proyecto del Presupuesto formado por Secretaría para el próximo ejercicio de 1.948. Los miembros asistentes quedan satisfechos y después de larga discusión acuerda aprobarlo por unanimidad, recordándose en su mismo se exponga al público con edictos en el B.O. y en los avisos de cotundencia.

No hubieron más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden del Dr. Alcalde, de la que se entiende la presencia que firmaron los señores concejales, de todo acuerdo y o el secretario contífigo.

José Martínez

Antonio Iglesias

Manuel Quirós

Manuel Arias

Ángel Benítez

Antonio Iglesias

Antonio García

Manuel Quirós

Sesión extraordinaria del 24 de Noviembre 1.947

asistentes

- S. José Martínez Pérez
- aux. José Quirós
- Dr. Francisco Monchón
- Manuel Arias

San Fulgencio veinticuatro de noviembre de  
en sus sesiones circunstancia y rito, bajo la Presidencia  
del Dr. Alcalde S. José Martínez Pérez, se constituyó  
el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con la  
asistencia de los señores señores S. Antonio Iglesias.

118 - A.V.

Manuel Leandro Pérez, S. Manuel Hernández Gómez, Dr. Francisco Menchón,  
Manuel Hernández, S. Manuel Gómez, S. Manuel Pérez, S. Manuel Hernández Gómez,  
Antonio Socia

S. Manuel Hernández Gómez, Dr. Francisco Menchón, S. Manuel Pérez, S. Manuel Hernández Gómez, al objeto de celebrar la presente reunión,  
y con ella resolver los asuntos pendientes en la  
orden del día, por el h. Presidente se declaró abierto  
el acto con la lectura del acta anterior que por  
unanimidad fue aprobada en todos sus puntos. Se pro-  
cedió a la lectura de la correspondencia oficial recibida  
desde la última reunión, así como de los Boletines oficiales  
quedando todos enterados.

El h. alcalde Presidente da cuenta a los señores pre-  
sentes componentes del Ayuntamiento que en el Boletín Oficial  
de la provincia nro. 366, de fecha 22 del octubre, se inserta  
Circular de depositaria de Hacienda, en la que en relación  
figura este Municipio con una cantidad de Nueve mil ciento  
cincuenta pesos con veinte y nueve centimos (9.150'69) a su  
menor disponición procedente del Cupo de Compensación  
correspondiente al 1º 2º y 3º trimestre 1947 y que por acto A-  
yuntamiento se daña de autorizar a la persona que debía co-  
brar la anterior cantidad, en las condiciones opecifica la  
indicada Circular.

Los señores reunidos quedan enterados de los circun-  
stancias y de sus condiciones, y tras de larga discusión, a propuesta  
del h. depositario S. Manuel Leandro Pérez, se acuerda  
por unanimidad autorizar al secretario del Ayunta-  
miento S. Antonio Enríguez Bordalosa, para que cobre  
de depositaria de Delegación de Hacienda de la provincia  
los nueve mil ciento cincuenta pesos con veinte y nueve  
centimos, designando expresamente su depositario mun-  
icipal la indicada cantidad. Y para que pueda  
estar efecto lo acordado que se extienda certificación  
bastante para arrededor.

Y

mo quedando los asuntos que tratan

Se brindo la sección de orden del h. Presidente de la que se extiende la presentación que firman los señores asistentes de todo lo que yo el secretario certifico.

José Martínez  
Francisco Gómez

Antonio González

Antonio García

Manuel Gómez

Manuel Gómez  
José Hernández

Manuel Gómez

### Ordinaria del dia 28 de Noviembre 1.947

Alcalde-Presidente  
José Martínez Pérez  
Señores  
Antonio Gómez Quiles  
Manuel Hernández  
Ramón Monroy  
Manuel Flores  
Manuel Guadalupe  
Juan José Sánchez

En v. lla de San Fulgencio a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en el salón de actos de la Casa Comunal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria reglamentaria, con la asistencia de los señores Gobernadores acusados al margen, bajo la Presidencia del h. Alcalde don José Martínez Pérez, dando principio al acto con la lectura al acta de la sesión anterior que se aprobada, continuando con la lectura, Oficio correspondencia recibida desde la última sesión quedando exonerados los señores acusados.

A continuación se dio cuenta por el h. Presidente a los señores de que había estado expuesto por el pleno reglamentario el dicto sobre el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los distintos artículos Municipiales, sin que durante dicho plazo se hayan formulado

de ninguna clase y que se estaba en el caso de retrasar dia y hora para celebrar dicha subasta y las personas que han de acompañar al Presidente para estar durante la misma.

Los señores recordados quedan autorizados de las manifestaciones hechas por el H. Ayuntamiento y en su consecuencia acuerdan, que se celebre dicha subasta el dia 17 del proximo mes de diciembre a las once horas de su mañana, a cuyo acto y para efectuar en él se dirigirá al Señor Manuel Fernández Giménez, aquien se le hará saber por medio de oficio y se anuncie por medio de edictos en el B.O. de la provincia.

Del mismo modo se dio cuenta a los señores autoridades que la cantidad consignada en el siguiente Presupuesto para los gastos de las elecciones han sido insuficientes, por lo que no se ha podido abonar en su totalidad quedando pendiente por tanto una cantidad pendiente de pago de trescientos setenta y ocho pesos con veintena centimos y que se estabase en el caso de resolver este asunto. El Ayuntamiento quedó enterado de los antecedentes anteriores y tras larga discusión, acordó por una unanimidad, reconocer un Crédito de 368'60 pesos a favor de D. José Martínez Pascual el proximo Presupuesto.

Sequidamente el H. Ciudadano Pascual dijo a los compromisarios del Ayuntamiento que se había ingredido en Gója la cantidad de 9.150'69 pesos que se hizo constar en el acta anterior, autorizando a D. Gustavo Grives, para que los cobras de la Delegación de Hacienda, la Corporación quedó encargada.

A continuación se dio cuenta del expediente instruido para la provisión de la plaza de auxiliar de Secretario de este Ayuntamiento, de plantilla, acordándose por unanimidad nombrar para la misma en propiedad a Dña Carmen Sansano Sampere con el haber consignado en Presupuesto. — No habiendo más asuntos



7

que nos se leva tanto la suya de lo que se entienda lo  
presente que firman los señores reunidos de queyo el Socio,  
nro doy fe.

José Hernández

Antonio José

Manuel Pérez

Manuel Pérez

Manuel Gómez

Fernández

Antonio García

Antonio Pérez

Sesión ordinaria supletoria al dia de ayer hoy 29 diciembre 1847

Alcalde

José Martínez Pérez

Gobernadores

Ambrosio Pérez

Manuel Hernández

Manuel Pérez

Francisco Monchay

Antonio García

En la Villa de San Fulgencio a veintimueve de  
diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; primera convocatoria  
realizada al efecto con la debida antelación, se constituyó  
que el Ayuntamiento en sesión ordinaria reglamentaria y  
supletoria del dia de ayer la qual no se pudo celebrar por  
ser dia festivo, con la asistencia de los señores Gobernadores au-  
tados al morgue bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don  
José Martínez Pérez, al objeto de celebrar la presente y  
con ella resolver los asuntos que la motivan, dando  
principio al acto con la lectura del acta anterior que  
se aprobada por hallarla conforme.

Sequidamente se dio cuenta a la Corporación Municipal  
que se había celebrado el dia diecisiete del actual la subasta  
de los artículos Municipales de Puestos Públicos. Cincuenta cien-  
tos setenta y uno; Zarcos 5º de pesos y 60 centavos; Comedías  
y Solados y Bebidas Espirituosas y Aromáticas, en conjunto por  
la cantidad de Mil seiscientos pesos (1.600) más  
y que se habían adjudicado al unico postor presentado D.  
José Sampere Gil, que optó por la cantidad que razonó  
a la subasta, y que durante el plazo de los cinco días

siguientes no se ha presentado voluntación alguna.

La Corporación Municipal quedó enterada de las manifestaciones anteriores, y en su defecto (conveniencia) acordó declarar firme la anterior resolución, y que se requiera al portero José Sampere Gil para verifique la fiatura total originada en el plazo de condiciones, de los años 1.948 y 1.949.

A continuación redijo cuenta por el t. Deportuario que los pagos realizados hasta el día de la fecha y durante el mes en curso ascendían a la cantidad de 15.118'31 pesetas, y que se estaba en el caso de su aprobación o reparos por el Ayuntamiento. Los señores reunidos examinaron los distintos pagos verificados, y por unanimidad acordaron su aprobación.

Por el t. Sindicato, A. Ramírez, se manifestó que se estaba en el caso de proceder a establecer cuantos unos de los impuestos para cubrir el Presupuesto, los establecidos por la Administración Municipal, sobre faros, Entresoles, Construcciones o reparaciones y a que los establecidos hasta ahora resultan insuficientes. Los señores reunidos quedaron enterados y percatados de la importancia que para la vida Municipal serían estos tributos, acordaron por unanimidad se establecieran apuntes de Enero del próximo año.

El t. Alcalde expuso a los señores concejales que se estaban preparando todos los trámites para cumplir al año siguiente del Ejercicio Recomplido de 1.948, y que hacia falta ante ello, designar al señor que ha de desempeñar el cargo de Regidor Sindical. Los asistieron una vez percatados de la importancia de esta misión, acordaron por unanimidad designar para que actúe como Síndico en cuanto a operaciones de finanzas se efectúen por el Ayuntamiento y sin limitación de recomplidos.

De igual modo de orden t. Alcalde Presidente redijo lectura íntegra de las partidas de Progresos y Gastos que contienen los distintos Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico del año de mil novecientos cuarenta y seis, cuyos créditos fueron



discutidos ampliamente, acordándose su definitivamente y por una  
unanimidad de los señores asistentes, todos ellos componentes del  
Ayuntamiento aprobar el Presupuesto ordinario que se trata fi-  
jando la totalidad de los gastos en la cantidad de veinti  
y tres mil cien soles reales y una peseta con cinco centimos (63'171'105)  
en igual cantidad los fúnebres que los gastos resultando por  
tanto establecido el indicado Presupuesto. Que asimismo se  
exponga al público los medios de oírlos en el B.O. y vistos de  
sustento y pasado dicho plazo (15) días, que se remitan copia  
antepasadas del mencionado Presupuesto a la Delegación de Hacienda  
para su aprobación si procede.

No habiendo mas asuntos que tratar se prorrogó  
la sesión de orden del Sr. Alcalde, de lo se extiende la presente  
que firman los señores reunidos de todo acuerdo y el secretario de  
T. P. C.

José Martínez Maestre Hernández

Filiberto

Antonio González

Manuel Toray

Antonio García

dicto piso

Quintanar  
José Martínez Pérez-Alcalde  
Toray  
Antonio Gil  
Juan Pérez  
Manuel Cuadros  
Francisco Manchón

Sesión extraordinaria del 7 Enero de 1.948.

En la Villa de San Fulgencio a siete de Enero  
de mil novecientos cuarenta y doce, previamente convoca-  
dos con exposición de los asuntos a tratar, se  
constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez  
Pérez, con asistencia de los señores concejales asiste-  
dos al nacimiento, al oficio de nroba la presente,  
dando principio al acto con la lectura del

oceta de la señora anterior que es aprobada.

Se igual forma se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la anterior, y la Corporación queda enterada y acordó su cumplimiento.

1º

Liquidamente se expuso por el Sr. Alcalde la necesidad que se tenía, a efectos de quinientos reñados el lunes regularizado de un trámite en la Sociedad. La Corporación Municipal quedó enterada y liquidamente tras larga discusión acordó por unanimidad fijarla en la cantidad de trece pesos diarios.

2º

También se expuso sobre la menor la sacrificación del Precio de Habitantes con referencia al 31 de diciembre 1947. El desembolso una vez fue examinado con el mayor cuidado lo aprobó por unanimidad y dispuso se pusieran edictos en la forma acostumbrada y parada la fecha reglamentaria enviarla a la Delegación Provincial de Estado para su aprobación o reprobación.

3º

Por el L. Deportuario se dio cuenta que don José Sampere Gil, había depositado en Arcos Municipales la cantidad de 1.340 pesos, importe total que corresponde, del tanto por ciento para responder de las actas que habían sido arrendadas para los años de 1948 y 1949. Los miembros asistentes quedan enterados y lo agradecen por unanimidad.

4º

A continuación el Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos que se estaba en el caso de designar a la persona que en el presente año a de cobrar de la Delegación de Hacienda los cuantos que puegan a nuestra disposición por los distintos participaciones en los tributos nacionales. Los señores asistentes quedan ampliamente informados y liquidamente acuerdan dirigir a don Aníbal Trives Bolaños, al que se le extenderá cada vez que se precise la oportuna certificación.

5

El señor Francisco Monsalve Ramírez, da cuenta al desembolso del buen estado en que se encuentran

AYUNTAMIENTO DE  
SAN FULGENCIO

la cuenta en cuanto al saneamiento y evacuación de los agujos por mediación de la Compañía de la Cedrera al Canal de Aguas de Zavaité S.A., todo ello obra del ingeniero Proveedor D. José María Serra y Alonso del Real, por lo que proponía al Ayuntamiento se reconociera su acta y que se organizara un acto público a su memoria con motivo de las proximas fiestas de San Antón, dedicando una de los plazas de la Villa y una placa conmemorativa que se comprometería a satisfacer los gastos correspondientes el Sindicato General de Agujos de la localidad, regios regalizaciones verbales que había recibido de aquella entidad. La Corporación Municipal queda satisfecha de las anteriores manifestaciones, y queriendo de ese modo patente reconocer los méritos de hombre tan benemérito, acuerdan por unanimidad dedicar la Plaza que hasta hoy se viene denominando con el nombre de Plaza de España, sea en lo sucesivo de San José María Serra y Alonso del Real, al que se le dedicará la placa correspondiente y que se compromete costear el Sindicato de Agujos de la Villa, al que se le hace saber este acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta por el h. Alcalde de que estando próximas las fiestas de los Santos Patrones San Fulgencio y San Antón, se estaba en el caso de formar la Banda de los festejos para rolearlos dichos días y noche, que resulten los más brillantes posibles. Los señores regidores quedan enciadas y despires de discutir y ver de qué forma pueden con los festejos más valiosos, acuerdan facultar al h. Alcalde para que organice dichos festejos y a tal efecto pueda disponer del personal que estime más apropiado así como el de que sea cargo al Hospital 13. del Presupuesto pagar los gastos, cada uno más o menos 1.800 pesetas, ya que las fiestas han de ser los días 14, 15, 16 y 17 del mes en curso, y han de hacerse un tanto extra

ordinarias con motivo de la visita para dichos  
días de Su Eminencia e Ilustrísima y Beccendísima  
el Sr. D. José García Saldaray, Obispo de la Diócesis.

Y no habiendo más anotaciones por el  
Sr. Alcalde se dio por terminado el acto de la que se  
extiende la presentación que firman los señores reunidos  
de todo cuadro y el Secretario certifico.

José Martínez

Manuel Gómez

Manuel Trigo

François Miquelon

Antonio Flores

Acto fecho

Solicitud De la pongo para acreditar que la revisión ordinaria  
que debió celebrarse hoy, no se ha celebrado por no haber  
anotado que hatar.

Y para que conste libro el presente con el  
voto Bueno del Sr. Alcalde en San Fulgencio a veintidós de  
Enero de mil novecientos noventa y seis.

S. B.

El Alcalde  
José Martínez

Acto fecho



Sesión extraordinaria del 16 de Febrero de 1.948.

Alcalde = Presidente  
D. José Martínez Pérez

Gobernadores  
Antonio Pérez  
Manuel Flores  
Manuel Gómez

En la Villa de San Fulgencio a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ciudad con la autorización debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Martínez Pérez, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales asistidos al sencillez al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y con ella resolver los asuntos que la motivaron, dando principio al acto con la lectura al acta de la anterior sesión que es aprobada.

Igualmente se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la cumbre, quedando cerrados los señores reunidos.

A continuación se manifestó por el Sr. Alcalde que la Selegociación de Hacienda había puesto a disposición del Ayuntamiento la cantidad de 9.551.95 pesos, cumpliendo así el límite del Cuadro de Compensación del año 1.947, y que se estaba en el caso de designar a la persona que debía cobrados.

Los señores asistentes quedaron acuerdos y por unanimidad se acordó designar a D. José Martínez Pérez Alcalde Presidente, para que pueda percibir las indicadas Nueve mil Quinientas Cinquenta y una pesetas, con novena y cinco céntimos, previa certificación que le audié la designación, y requisitarse hacer el ingreso correspondiente.

Todo habiendo más acuerdos que hizieron ultrauso la reunión de la que se extiende lo presentado que firman los señores a instancias de que yo el Secretario certifico.

Manuel Flores

José Martínez

Antonio Pérez

Manuel Gómez

Manuel Gómez



Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1.928.

Alcalde: S. José

Martínez Pérez

Gutiérrez

" Antonio Piles Gutiérrez

" Manuel Gutiérrez

" Manuel Trives

San Fulgencio Ventenato de Febrero de 1.928; presentemente convocados con asperejos de los amigos a hilo, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Común, los señores señores asistidos al suyo, bajo la Presidencia del Alcalde S. José Martínez Pérez, al objeto de celebrar la reunión y con ello resolver los amigos que lo considerando principio al acto de los señores amigos que es aprobado.

Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos, que el Hon. D. Delegado de Hacienda había Ofrecido el Presupuesto ordinario para el presente año con la intención de reducir el Capítulo de Impuestos, dejándolo en 680.92 pesos, y aumentando el Capitalo 7. Periodo 9º en 98.78 pesos más de los convencionados. Los señores reunidos quedaron satisfechos y acordaron se llevan a cabo dichas rectificaciones.

De igual forma se hizo saber que habían sido informados en Arregos Municipales, la cantidad de 9.551.95 que se le encargado cabía al L. Alcalde de la Delegación de Hacienda los señores asistentes quedaron satisfechos y dan su conformidad.

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes de Prorroga de S. Clos e instruidos a los moros de los Recambios 1.945-1948 los dos primeros en revisiones, y el último como moro del último Recambio, los señores reunidos debieron de deliberar ampliamente, por mejor conformes sus expedientes y tener presente el derecho que les asiste, acordaron por unanimidad Conceder Prorroga de Primer el Clos. a los moros del Recambio de 1.945. Rodolfo Andújar Sánchez y Emilio Ruiz Sánchez y al moro Manuel Rodríguez Sánchez, y Antonio Navarro Maia, 1.947 y 1948 y Excluirlos al suyo del Recambio de 1.947. Jerónimo Gómez Gómez y a los moros del Recambio 1.948. Vicente Gómez Martínez y Antonio Trujillo.

despues de constituyente para la enienda de documentos  
en la Caja de Rechitos, el empleado S. Antonio Trives Brotons.

nos haliendo estos asuntos a notor reiterante la  
señor de la que se extiende la present que firmar los res-  
res acuerdos de todo quanto yo de secretario certifico

José Martínez

Manuel Gómez

Manuel Gómez

Antonio Gómez

Autógrafo

Diligencio > la pongo para auditor que la señor ordinaria  
que debia de haber hoy no se ha podido celebrar por no  
hacer acuerdos que notar.

T para que conste y servir los mis efectos expido el  
presente en San Eugenio a veintidós de Febrero de mil novecientos  
cuarenta y seis  
af. 30

El Alcalde

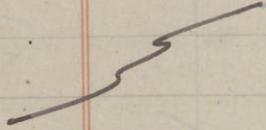
José Martínez

Autógrafo



Ayuntamiento  
S. José Martínez Pérez.  
Gastos

- Antonio Liles Quiles
- Manuel Alarcón López
- Francisco Monchausen Ramírez
- Manuel Cuadado Torres
- Manuel Trivel Bordomado



Sesión supletoria al 28 de Marzo 1.948.  
En la Villa de San Fulgencio a veinte  
años de Marzo de mil novecientos cuarenta  
y ocho; ante el Sr. Alcalde Presidente  
Sra. José Martínez Pérez, y previamente  
convocados con expresión de los asuntos  
fijados en la orden del día, en la sala  
Capitular, comparecen los señores Gobernadores  
asistidos al dispositivo, y dando principio  
al acto con la lectura al voto de la orden  
que es aprobada.

Del mismo modo se dio cuenta de la correspondencia  
oficial recibida desde la anterior sesión, quedando la  
Corporación enterada.

Sequidamente se acordó remitir a don S.  
Tomás Trivel Bordomado, para que asista al acto de  
reunión que tendrá lugar el 29 de Abril y en la Capa  
de Rechita n.º 30 de Alicante..

Por el depositario Sr. Cuadado Torres, se dio  
cuenta al Ayuntamiento de el total de pagos recibidos  
durante el presente mes, cuya suma es de  
miles mil novecientos veinticinco pesos, con cincuenta  
cincos, y que lo compionio a los compañeros de la  
Corporación para su aprobación si procede. Los mi-  
mos señores examinan el total de los pagos recibidos  
y hallándose conforme los aprueban por unanimidad.

Sequidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de  
noticia presentada del dia 14 de Marzo anterior presentada  
por el arrendador de arbitrios S. José Paupián C.L. en  
la que solicita la anulación del cobro de lo  
restante del impuesto IBIOS y Consumos, para el  
año 1948 y 1949, basándose en los ordenes del Mi-  
nistro de Hacienda del 31 de diciembre de 1.947 y 12 Febrero  
1948, y creyendo el señoriente, que a solicitud de  
el Arrendador del dicho impuesto, ha de rebajarlo



la Corporación Municipal solicita la aprobación del siguiente acuerdo y que se le reintegre la fianza que depositó para responder de la gastos, que es la suma de 320 pts.

La Corporación Municipal, examinada abundantemente dicho acuerdo y tras larga discusión, del anexo, visto el proceso unánime de todos los asistentes, bocandore todos que si el Ayuntamiento accede a lo solicitado los ingresos que obtengan por dicho impuesto han de ser superiores en bastante cantidad al establecido acuerdan, por unanimidad: 1º que se abone al H. Campero el la cantidad de los trescientos veinte pesos que depositó su fianza por el artículo de licores y coquimnos, descontando del total de la fianza, y que se le comunique por oficio este acuerdo.

2º que se invite a los industriales a formar Gremio para la recaudación de este impuesto y uno hubiere conformidad entre ellos, que se haga rindiendo el conocimiento facultando al H. Alcalde para reclutarlo, siempre volviendo por los intereses Municipales, e informando a la Corporación de los medios que adopte para conseguir este fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de la que firman los señores reunidos de acuerdo a lo anterior soy fe.



José Martínez

Antonio Gil

Manuel Arias

Manuel Encalada

Fernández

Auto firmes

Diligencia 5. Se el secretario la pongo para anotar que  
la reúna ordinaria que se había de celebrar en el día  
de hoy no se ha podido celebrar por la ausencia mu-  
nicipal de concejales.



San Fulgencio, 28 abril 1.948

Nº 13:  
El Alcalde

José Martínez

autógrafo

Sesión extraordinaria de l de Mayo de 1.948  
Alcalde-Presidente En la Villa de San Fulgencio a uno  
d. José Martínez Poves, Presidente  
Gutiérrez de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho,  
previamente convocados con anterioridad de tres años  
a votar, y a fin de celebrar la presente reúna  
extraordinaria y con ella resolver la orden de la  
Presidente Francisco Maschón Rosario convocatoria, se constituyó al lado la Presidencia  
del Sr. Alcalde don José Martínez Poves, los señores  
Antonio Liles Quiles, Manuel Hernández Jiménez, presidente  
y secretario, y con ello resolver la orden de la  
Presidente Francisco Maschón Rosario convocatoria, se constituyó al lado la Presidencia  
del Sr. Alcalde don José Martínez Poves, los señores  
Manuel Trives Bordaundo y Manuel Gutiérrez Torres.  
Concejales anotadas al suyo, y abierto que  
fue el acto por la Presidencia y de su orden p  
el Secretario se dio lectura al acta de los señores an-  
terior que es conforme.

Se igual modo por el Sr. Alcalde, redijo cuenta a los  
señores reunidos, que de los gobiernos encargados al Presidente, en la reunión del 28 de Marzo, estos habiendo por  
resultado que todos los industriales, han firmado un  
convenio para el abasto mensual en conjunto de  
sus efectos aceas pectas, y lo expuso a los señores  
reunidos a fin de que fongan su conformidad o re-  
paso, y en caso primero designar a la persona  
que sea encargue de la correspondencia, recordando que



en arcos Municipales la cantidadas concertadas y establecidas en la forma que se han de verificas. los señores regidores quedan enterados y tras ver la mejora que impone para la buena marcha de la Hacienda Municipal el ingeniero anteriormente dicho, acuerdan por unanimidad, aprueba en todas sus partes el contrato firmado por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación para la recaudación del arbitrio de liras y Cuartos, y designan provisionalmente a don José Navarro Ríos, Alquacil del Ayuntamiento para que verifique la cobertura por los meses del presente año, que ingresara en Depósito.

Acabándose las reuniones por el Sr. depositario redijo cuenta de los pagos recibidos en el mes de Mayo ultimo con cargo al Presupuesto, y que los expusiera para su examen y acuerdo. La Corporación Municipal una vez examinada los individuos pagos, por hallarlos conforme los aprueba en su totalidad.

Seguidamente redijo cuenta por el Sr. Alcalde a los señores que el secretario de la Corporación Municipal son don Antonio Trivés Bordomado, habiendo manifestado que tenía que cesar en dicha secretaría por haber sido nombrado secretario en Propiedad del Ayuntamiento de Picilla de los Baños y Manolás (Burgos) por orden de la Dirección General de Administración Local, de fecha 3/3 del año ultimo, B.O. del Estado del 26 del mismo mes y que se estaba en el caso de regularizar la situación. Los señores regidores quedaron debidamente enterados de lo expuesto por el Sr. Presidente, y por unanimidad acuerdaron cesar en el día de la fecha como secretario Técnico de este Ayuntamiento s. Antonio Trivés Bordomado, reconociéndole por el Ayuntamiento en pleno su rectitud de gracia por su constante celo y laboriosidad que durante el tiempo que ha venido desempeñando su cargo se ha demostrado en todo momento y que se le liquidaran sus haberes hasta el día de su

fecha, haciendo anónimo entrega en este acto  
la Maza de la Caja, libros, expedientes y cuentas de  
todas clases, cosa que hace en el acto



Y no habiendo más acuerdos que tratar  
se brinda la sección de la que se extiende la presente  
que firman los señores acuerdos de todo lo acordado y  
que el notario cercante certifice.

Don Martínez

Antonio Pérez

Manuel Triles

Mac. Hernandez

Manuel Cuadrado

Tito Mauchon

Autor Pérez

Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1941  
Acta - En la Villa de San Fulgencio a diez de Ma-  
yo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las  
veinté horas y treva convocatoria girada al efecto,  
se reunieron en el salón de sesiones de la Ca-  
sa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Dr.  
Alcalde - Presidente Don José Martínez Pérez, los  
señores Gobernadores de esta Corporación Municipal Don  
Federico Triles Quiles, Don Manuel Hernández Gi-  
meínez, Don Francisco Mauchon Ramírez, Don Ma-  
nuel Corrives Bordorado, Don Manuel Cuadrado  
Barres, y Don Antonio García Láraza, que son la  
totalidad de los que la componen, asistidos de  
mi el Oficial de Secretaría Accidental, siendo en



14

funcionamiento administrativo de este Ayuntamiento, con el fin de llevar a efecto la sesión convocada con carácter extraordinario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden, que el Oficial actuante dió lectura al acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

A continuación la Presidencia dio cuenta a la Corporación de que se trataba presente en este acto el Secretario nombrado por la Dirección General de Administración Local don Ramón Sauchis Pérez, cuyo nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad y con carácter definitivo aparece inserto en la relación de dicha Dirección General de fecha veintidos de Abril último, publicada en el Boletín Oficial del Estado N° 147 de fecha veintiseis de Abril expresado, con el objeto de posesionarse del cargo en mención por encontrarse dentro del plazo marcado por la respectiva Dirección General al efectuar el nombramiento, dándose lectura por el Oficial actuante a la relación de nombramientos a que dicho Boletín Oficial se refiere.

La Corporación queda enterada de la resolución del concurso en cuanto se relaciona con la vacante de esta secretaría, y una vez acreditada la personalidad suficientemente por el expuesto don Ramón Sauchis Pérez, se acuerda por unanimidad dar posesión al mismo del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa en propiedad, de acuerdo con la Orden de la Dirección General de Administración Local indicada, reconociéndole todos sus derechos con arreglo a las leyes, y aceptando éste el cargo para que ha sido nombrado, con las obligaciones inherentes al mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, expuso, que el Secretario interino de este Ayuntamiento don Silvino

Erives Bordouado había cesado en el expresado cargo en fecha primera de Mayo actual y que no había hecho entrega al Oficial que actúa en esta sesión, único empleado administrativo que existía y existe en este Ayuntamiento, de la documentación de contabilidad, archivo, ni de las cuentas, llave de caja, no figurando tampoco en el acta de arqueo si había hecho constar el Sr. Erives Bordouado que hacía entrega en el acto del cese, de la llave de la caja, libros, expedientes, cuentas de todas clases, sin hacer referencia ni relación de los mismos, ni de la cantidad en metálico obrante en la Caja municipal, manifestando al efecto el infrancto Oficial actuante que no le dio conocimiento el repetido Sr. Erives Bordouado de la forma en que se encontraban los libros y documentos, por lo que ignora si existe inventario detallado del archivo.

En su vista, el Secretario posesionado Don Ramón Lanchis Pérez, hace presente a la Corporación, que salva la responsabilidad que pudiera derivarse en lo sucesivo de la falta de cualquier libro o documento, por no habérsele hecho entrega formal de los mismos, y que lo propio manifiesta con respecto al arqueo de la caja, Delegación Local de Abastecimientos y Transporte, rogando se acuerde sobre el particular.

La Corporación queda satisfecha y por unanimidad acuerda autorizar cumplimiento al Secretario posesionado Don Ramón Lanchis Pérez, para que haga en orden los libros y documentos del archivo de este Ayuntamiento, que por la Presidencia se dé cuenta a la Secretaría de aquellos asuntos que sean de su competencia para acordar lo procedente.

Por la Presidencia se manifiesta, que mandó por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que con el Secretario nombrado Don Ramón Lan-



elvis Pérez al vecino pueblo de Almoradi el dia enero del actual, concurriendo ambos, a la reunion de Alcaldes y Secretarios de la Comarca, siendo advertidos por dicha Autoridad, que este Ayuntamiento no habia avisado a su debido tiempo las liquidaciones generales de los presupuestos ordinarios de los años 1946 y 1947, sin que se haya recibido hasta la fecha en la fattura de la Sección Provincial de Administración Local de esta provincia, dando un plazo muy corto para la presentación de dichas liquidaciones.

Considerada la Corporación de lo expuesto, acuerda autorizar al secretario prosecretario Sr. Faustino Pérez para que a su vista de los datos existentes en el archivo envie los datos que precisa la Dirección General de Administración Local que exige el jefe de la Sección Provincial y caso de que no estén en forma las liquidaciones que el Alcalde Presidente encienda al secretario saliente Sr. Orives para que establezca los conceptos que requieren necesarios.

Acto seguido la Presidencia expone, que conociendo la elevación de toda clase de artículos imprescindibles para la vida, y el exceso sueldo que tiene consignado en presupuesto el Secretario de este Ayuntamiento, por no haberse tenido en cuenta al aprobar el que rige en el actual ejercicio el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Diciembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 del mismo mes, y para no irrogar perjuicios al que ha de servir en este cargo, elevata a la consideración de los Gestores reunidos las razones expuestas, con objeto de que se elevara la consignación presupuestaria en el presente año del haber de dicho funcionario en forma decorosa, teniendo presente que en el término municipal se aumenta progresivamente el número de habitantes, que en la última rectifi-

cacion al padron es probable se apruebe o rebare los 1.500 habitantes y que el Decreto expresado cifre en 9.000 pesetas el sueldo minimo de los Secretarios en Municipios de 1501 a 2000 habitantes.

La Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda elevar el haber del Secretario de este Ayuntamiento a partir de esta fecha a la cantidad de diez mil quinientos pesetas <sup>anual</sup>, reconociendose los demás derechos de quincecinos, otros que las leyes autorizan, con arreglo a dicho sueldo base, y para la efectividad del sueldo expresado se harán las transferencias que fuera preciso dentro del actual ejercicio y se tendrá en cuenta el aumento expresado al constituir el presupuesto del año próximo y sucesivo.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levantó ésta a las veintidós horas, acordándose se remita certificación de cuanto afecta a la toma de posesión del Secretario nombrado, don Ramón Laredo Pérez al Thmo. Sr. Director General de Administración Local, extendiéndole la presente que firmaran todos los señores reunidos, de que lo el Secretario poseído, certifico. - Interiliado ("anual") - Vale.



José Martínez

Fernández

Ramón García

Toribio Gómez Martínez

Manuel Ruiz

Manuel Cuadros

Manuel Ruiz

Ramón Laredo



Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1918.  
Acta - En la Villa de San Fulgencio a diecisiete de  
Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las  
veintiún horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
José Martínez Pérez se reunieron en el salón de re-  
siones de la Casa Ayuntamiento los señores señores  
Don Manuel Orives Bordouado, Don Antonio García  
Laurano, Don Manuel Heredia Gutiérrez, Don Ma-  
nuel Cuadrado Parres, previa convocatoria girada  
al efecto, para tratar del asunto expresado en la mis-  
ma, asistidos de mí el Secretario.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde Presidente de  
su orden di lectura al acta anterior, la que fue  
aprobada por unanimidad.

Sequidamente se dio lectura al anuncio de la  
Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda  
de Alicante publicado en el Boletín Oficial de la  
provincia de fecha diez del actual, en el que se hace  
 saber que por espacio de quince días a partir del si-  
guiente martes de la publicación de dicho anuncio, se  
procederá por la misma al pago de los cupos de com-  
pensación de los Ayuntamientos que se relacionan,  
entre los que figura el de esta localidad, a cuenta  
de lo que corresponde en el primer trimestre del año  
en curso, y que se nombre a la persona que ha de tra-  
cerse cargo del importe.

La Corporación queda enterada, y por unanimi-  
dad acuerda designar al Sr. Alcalde Presidente don  
José Martínez Pérez, para que dentro del plazo ex-  
presado retire de la Depositaría-Pagaduría de la De-  
legación de Hacienda de Alicante el cupo de com-  
pensación asignado a este Municipio, correspondien-  
te al primer trimestre del año en curso, y que as-  
ciende a la cantidad de 9.551,95 pesetas, y que al  
efecto se extienda la certificación de este acuer-

do a tal efecto.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se llevó la misma a las veintiuna horas, extendiéndose la presente, que firmaron los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.



José Martínez  
Hortal

Antonio García

Manuel Estivill Clavell Cuadra

Ramón Sánchez

Sesión supletoria del dia 1º de julio de 1878.

Afecta.- En la Villa de San Fulgencio a principios de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria girada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Martínez Pérez, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Gestores de esta Corporación Municipal don Antonio Ortez Quiles, don Francisco Benítez Ramírez, don Manuel Estivill Dordouado, don António García Sausano, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia veintiocho de junio último, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de gestores para ello, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por

APUNTAZAMIENTO  
DE  
APARTE

17

unanimidad.

Sequidamente se da cuenta de las distribuciones de fondos de los meses de junio y julio del año en curso, que ascienden cada uno a la cantidad de 526 Y 20 pesos, deixava parte del presupuesto en vigor, las que se prueban por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia expone, que al sacar se una nueva escuela unitaria de niños, teniendo el Maestro que ha de regentárla era preciso hacer una reforma en los locales escuelas existentes, que por la capacidad de los mismos era posible una reforma para establecer tres locales escuelas en ellos, por lo que era indispensable hacer los tabiques de división correspondientes y abrir una puerta de entrada.

La Corporación queda enterada, y previo informe del Secretario-Interventor que expone que no existe cantidad presupuestaria suficiente, se acuerda por unanimidad autorizar al Dr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo los trabajos necesarios para ello, y que se hagan para dicho fin las transferencias del crédito pertinente.

Tambien se expone por el Dr. Alcalde-Presidente que era preciso limpiar las calles y alcantarillas de la población, por estar necesitadas de ello, acordándose por unanimidad autorizar al mismo para que dentro de las posibilidades presupuestarias realice los trabajos pertinentes a tal fin.

A continuacion se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto ordinario en vigor, recordándose por unanimidad de los recibidos se apliquen los voluntarios con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuacion, en la forma que tambien se determina:

Capítulo	Año	Concepto	Importe Pta. 1ctz
1º	7º	3º A Bayer Hnos y Cia suscripción Revista Admira. Practica	52 50
2º	1º	1º Al Alcalde y Secretario, gastos de dos viajes a Alicante	100 "
4º	1º	3º A la Cia Telefónica, servicio de Morato, Aliril y Arays	460 50
7º	3º	1º A varios señores del cementerio	100 "
13º	3º	1º A Antonio Grau, palmas del Domingo de Ramos	105 "
6º	1º	1º Al Sr. Alcalde, reintegro documentos cuyo concepto	5 "

En continuación, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta, lectura de la propuesta de transferencias mercantiles, con referencia al presupuesto ordinario del año en curso, después de estudiadas por la Corporación, se acepta en principio la propuesta de transferencias que ha sido leída, expuesta al público por espacio de quince días hábiles, cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoca quer al Ayuntamiento, donde se dieron cuenta.

Se entra en el orden de preguntas y preguntas, no se hace moción por los señores concejales.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas extendiendo la presente que firmaron los señores concejales de que yo el Secretario, certifico.

Falta  
Manuel



José Martínez

Antonio J. Gómez

Fallechero

Antonio García

Miguel Vives

Domingo J. Gómez



Sesión Supletoria del dia 30 de julio de 1948.

Acta en la Villa de San Fulgencio a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Martínez Pérez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, el Dr. Gestor don Francisco Monchou Ramírez previa convocatoria girada al efecto con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente al dia 28 de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Drgs. Gestores para ello, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por el Dr. Alcalde-Presidente, de su orden, yo el Secretario dictéctura el acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por mi el Secretario, se dio lectura a la Circular de la Caja de Rechita N° 30 de Alicante publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 23 del actual, la que se anuncia que a este Municipio corresponde nombrar Comisariado para que el dia 3 de Agosto proximo se persone en la misma para el ingreso en Caja de los reclutas portacorrientes al nuevo plazo del año 1948.

La Corporación queda enterada, y por unanimidad se acuerda nombrar al Secretario de esta Corporación Don Ramón Saenz Pérez, para el servicio expresado, para quanto sea preciso con referencia al mismo, y que los gastos de los viajes se abonen con cargo a la constitución de gastos de quintas del presupuesto en vigor.

A continuación, y ante la necesidad de dar casa habitación al Maestro Nacional recientemente nombrado, se acuerda alquilar la casa que tiene en la Calle de San Antón el propio Alcalde don José Martínez Pérez para vivienda del expresado Maestro Nacional, por la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales, abonándose

dole el alquiler expresado al Sr. Martínez Pérez a partir de la fecha de posesión del mismo, en que se puso a disposición del mismo, digo, de éste la expresada casa, es decir desde el día 16 de junio último, agradeciéndole a la presidencia la atención que ha tenido, dada la carencia de viviendas en esta población.

Vista la Circular del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 23 de los corrientes, la Corporación acuerda por unanimidad adherirse al merecido homenaje que se le tributa a la Superiora del Hogar Femenino de Alicante Sor Francisca Soria, por su leguerrera labor como hija de la Caridad en sus bolas de oro, resueltiendo copia certificada de este acuerdo al Sr. Presidente expresado, como expresión de afecto a dicha Superiora.

Se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Agosto próximo y una vez revisada y acoplándose al presupuesto en vigor, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta a continuación de varios gastos dentro del presupuesto corriente, de carácter voluntario, y por unanimidad se acuerda se abone con cargo a los artículos, capítulos y partidas que se expresan a continuación.

Capítulo	Artículo	Cuenta	Conceptos			Importe Pta. cts
Hº 1º	1º 3º	A la Cia. Telefónica servicio de junio y julio				524 65
1º 6º	1º	A D. Antonio Parada, importe de la obra "El Campo de fútbol de Comunicaciones Municipales".				16 50

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintimila horas, extendiendo la presente, que siendo y conforme, la firma con el Señor asistente



te, de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

José Martínez

F. Menacho

Ramón Sánchez

Sesión supletoria del día 30 de Agosto de 1948.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y media convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Gobernadores de esta Corporación don Antonio Irles Quiles, don Manuel Hernández Giménez, don Antonio García Pausano y don Francisco Melchior Ramírez, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Gobernadores para ello, asistidos de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Hecho requerido el propio Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación los viajes efectuados a Alicante en el pasado mes de julio y otro en el mes de la fecha, para resolver asuntos oficiales, acordándose por unanimidad que el importe de los gastos de los mismos, que asciende a ciento cincuenta pesetas se abone con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 1ª del presupuesto vigente.

También da cuenta la presidencia de haber efectuado trabajos de reparación en los locales de la

escuelas de esta Villa, que importan dos mil pesetas, acordándose igualmente se abonee con cargo al capítulo 10º artículo 1º partida 5ª del presupuesto en vigor.

Sequidamente se acuerda abonar al Secretario la cantidad de cincuenta pesetas, importe de los gastos de los viajes efectuados a Alicante los días 3 y 23 del actual para resolver cuentas de quintas, con cargo al capítulo 1º artículo 11º partida 3ª a la Compañía Telefónica, 656'35 pesetas, con cargo al capítulo 4º, artº 1º, partida 3ª, por cuotas y conferencias de los meses de junio, julio y agosto del actual ejercicio; a la Papelería Blanca, la cantidad de 572'05 pesetas, importe de material de oficina servido a la secretaría, con cargo al capítulo 6º artículo 1º, partida 3ª; a varios obreros, la cantidad de 510'00 pesetas, importe de trabajos de limpiaza de acueductos y alcantarillado de la población, con cargo al capítulo 7º artículo 1º partida 1ª; a otros obreros 120'00 pesetas por trabajos de limpieza del Cementerio, con cargo al capítulo 7º artº 3º partida 1ª; al Camionero Vicente, 50'00 pesetas, por la limpieza de los locales escuelas de esta población, del 2º trimestre del año en curso, con cargo al capítulo 10º artículo 1º, partida 4ª; a Faime Baileu y Martínez, importe de jornales invertidos en la limpieza y arreglo del paseo de esta Villa, en Mayo y Agosto, con cargo al capítulo 11º artículo 6º partida 1º; todas del presupuesto vigente.

Se da cuenta a continuación de una instancia presentada por José Sáez Fériz, domiciliado en la Partida de los Martínez, solicitando licencia para cubrir la fachada de la casa de su propiedad, que tiene 16 metros cuadrados, y en cuyo trabajo invertirá dos pesetas de albañil.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda autorizar a dicho señor, mediante el abono de la cantidad de dos pesetas, de conformidad con la tarifa de la ordenanza en vigor



Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Corporación en sesión de primores de julio último.

Resultados: Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de concesiones privativas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV, V del Título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que figura en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consegu- ción que por trans- ferencia	Deducción por trans- ferencias	Queda	Capítulo	Artículo	Partida	Consegu- ción que se te- nían	Aumento por trans- ferencia	Total
			Pesetas cts	Pesetas cts	Pesetas cts				Pesas. cts	Pesetas cts	Pesetas cts
1º	11º 4º		900 ~	850 ~	50 ~						
2º	1º 1º	1º	1.750 ~	300 ~	1450 ~						
7º	6º 1º		200 ~	100 ~	100 ~						
8º	1º 6º		1.000 ~	400 ~	600 ~	6º	1º	1º	6.000 ~	3000 ~	9000 ~
a	4º 1º		300 ~	250 ~	50 ~						
9º	3º 2º		797 10	750 ~	47 10						
10º	1º 3º		600 ~	350 ~	250						

Capítulo	Artículo	Partida	Consignar deducción ción que por trans- ferencia se reúne	Quedan	Capitalo	Artículo	Partida	Consignar deducción que por trans- ferencia se reúne	Aumento	Total	
			Pesetas cts.	Pesetas cts.				Pesetas cts.	Pesetas cts.	Pesetas cts.	
11º	1º	1º	728 11	728 11	- -	6º	1º	6º	1.000 -	728 11	1.728 11
10º	1º	3º	250 u	250 u	- -	4º	1º	3º	1.300 u	250 u	1.550 u
10º	6º	1º	223 u	130 u	93 u	1º	8º	2º	130 u	130 u	260 u
5º	1º	1º	200 u	200 u	- -	1º	7º	1º	850 -	470 -	1.320 u
7º	2º	2º	800 u	270 ~	530 u	1º	7º	1º	850 -	470 -	1.320 u
7º	2º	2º	530 u	500 u	30 u	1º	1º	5º	500 -	1.500 -	2.000 u
11º	3º	1º	1.200 u	1.000 u	200 u	10º	1º	5º	500 -	1.500 -	2.000 u
13º	3º	1º	2.600 u	275 u	2.325 ~	10º	1º	1º	1.200 u	275 ~	1.475 u
9º	3º	3º	1.260 u	260 u	1.000 u	7º	1º	1º	400 u	260 ~	660 u
9º	3º	3º	1.000 u	500 u	500 u	4º	1º	3º	1550 u	500 ~	2050 u
3º	1º	2º	800 u	300 u	500 u	7º	3º	1º	1300 u	300 ~	1600 u
3º	1º	2º	500 u	300 u	200 u	18 M.º	1º	1º	680 92	750 ~	1430 92
7º	2º	1º	450	450 u	0 00						

Se da cuenta de la distribución de fondos  
del mes de la fecha, y una vez revisada se  
acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se  
extra en el orden de negocios, preguntas y no se  
tracen por ninguno de los asistentes, se acuerda  
la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas  
y treinta minutos, extendiéndose la presente, que leída  
y hallada conforme, la firman los señores respon-  
sables, de que yo, el Secretario, certifico. Lo interdicado vale.  
José Martínez



Antonio Gómez

Federación

Mad. Hernandez

Antonio García

D. Alfonso Sánchez



21

Sesión Supletoria del dia 20 de Septiembre de 1948.

Acta. En la villa de San Fulgencio, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento del Sector don Francisco Sauchín Ramírez, con objeto de celebrar supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia veintiocho de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Gestores para ello, avisados de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dijeron, digo, lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Quedado establecido se dio cuenta de la distribución de fondos del mes de Octubre próximo y después de examinada, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se acordó también por unanimidad abonar al Sr. Alcalde D. José Martínez Pérez la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, importe de los gastos del viaje efectuado a Alicante el dia 16 de los corrientes, acompañado del secretario para resolver asuntos oficiales, con cargo al capítulo 2º, artículo 1º, partida 1ª del presupuesto en vigor.

Quedó establecido se acordó abonar al Secretario don Francisco Sauchín Pérez, la cantidad de ciento diez pesetas, importe de polizas, timbres, móviles, y sellos de correo invertidos en el reintegro de documentos y paquetes de correspondencia de las oficinas de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 6º artículo 1º, partida 3ª del presupuesto vigente.

Al propio tiempo se acordó por unanimidad establecer un recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas de la contribución inclusiva de comercio y profesiones, así como en la Partida Racio-

ual de circulación de automóviles del próximo  
año 1949.

Se entra en el orden de negos y preguntas y no  
se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr.  
Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna  
horas, extiendiendo la presente, que firman los seño-  
res reunidos, de que yo el Secretario, certifico.



José Martínez

Tobías Soto

Diligencia.

Diligencia.- Para hacer constar no haberse celebrado la sesión ordinaria del dia de la fecha,  
por no haber asuntos a tratar en la misma.

Y para que conste, acreditarlo en forma,  
se extiende la presente, que visa y sella el  
Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico, en  
San Fulgencio, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta  
y seis.



El Alcalde,  
José Martínez

Diligencia.

Sesión supletoria del dia 1º de Diciembre de 1948.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a primero de  
Diciembre de mil novecientos Cuarenta y ocho, sién-  
do las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don José Martínez Pérez, procurante conve-

dados se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento, los señores Gobernadores de esta Corporación Municipal don Antonio Irles Quiles, don Manuel Hernández Jiménez, don Manuel Cuadrado Párras y don Francisco Menchón Ramírez, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día veintiocho de Noviembre último, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Gobernadores para ello, asistidos de mi el secretario del Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden de lectura al acta de la anterior sesión, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y siendo mayoría absoluta del número de Gobernadores que con arreglo a ley corresponden a este Ayuntamiento, se tomaron por unanimidad los siguientes **Acuerdos**.

1º Se aprueban las distribuciones de fondos de los mismos presupuestos de Noviembre y Diciembre del año en curso.

2º Por no existir autorizada hasta la fecha la Comisión de Hacienda en esta Corporación Municipal, y para sufragamiento revisión de cuentas y quanto se refiere con la económico-mática de este Municipio, se nombran a tal fin, por cada Hacienda,一名 al Primer Encuentro de Alcalde don Antonio Irles Quiles, Gobernador don Manuel Hernández Jiménez y don Manuel Cuadrado Párras, y sindico al que ya venía ejerciendo este cargo don Francisco Menchón Ramírez.

3º Se da cuenta a continuación de las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los años Cuentas 1946 y 1947, previamente informadas por la Comisión presupuestaria de Hacienda y Sindicato, y firmadas por el Secretario Interventor que quedaba obligado a confeccionarlas don肚nicio Trives Bordoniado, a cuyas cuentas se encuenan los justificantes oportunos, los que, de acuerdo con lo establecido en el artº 352 del Decreto



de ordenación provisional de las Haciendas Sociales de fecha 25 de Enero de 1946, se expusieran al público por plazo de 15 días, para que durante este plazo y otros 8 días más se puedan presentar reclamaciones, dando cuenta regíndamente a la Corporación terminada su exposición para la aprobación provisional de estas cuentas, quedando por ahora las cuentas sobre la mesa.

Se hace constar por la Presidencia que la dirección de estas liquidaciones es obra del Secretario actuante don Ramón Sauchis Pérez, gracias a la misura y a su intervención en los trabajos ha sido posible en poco tiempo poner al dia toda la gestión económica de este Municipio hasta la fecha.

+ 4º También se da cuenta por la Depositaria de las cuentas de caudales del 1º, 2º, 3er trimestres del año de caudales en curso y la Corporación. Vista las cuentas trimestrales expresadas con los documentos justificativos que las acompañan y el informe de la Intendencia que apercibe, acuerda prestarles su aprobación provisional.

1948 5º Que dado que se ha liquidado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, del pasado año 1947, del que resulta un superávit de 19.141'38 pesetas, al normalizarse la marcha económica del Municipio, y en su consecuencia se podrían tomar todos los acuerdos en este sentido para que no queden desatendidos los servicios ni obligaciones para los que no exista consignación, manifestando la Presidencia que por acuerdo de la Corporación de fecha treinta de Agosto ultimo se abonaron dos mil pesetas de trabajos materiales invertidos en la reforma y reparación de las Escuelas nacionales, pero que por necesidad siguiente para que funcionaran las tres escuelas cerradas en esta villa, se había pensado en nuevas obras, por lo que consideraba el sueldo para llevar



a cabo el suplemento de crédito suficiente para el  
 completo pago de las obras ejecutadas que ascienden  
 a pesetas 3.177'10. Al propio tiempo expresa, que ve-  
 nía siendo norma de todas las Corporaciones de España  
 dar a sus funcionarios y empleados una paga ex-  
 traordinaria por lo menos en Navidad, en cumplimien-  
 to de normas establecidas por nuestro Gobierno Na-  
 cional, por voluntad expresa de nuestro Ilustre Caudillo,  
 q que aparte de sus recomendaciones y órdenes a este  
 respecto, el propio Estado, por Ley de 23 de Diciembre  
 de 1947 (B. O. del 24) concedió una gratificación ex-  
 traordinaria a todos los funcionarios y empleados, consi-  
 stente en el importe líquido de una mensualidad de  
 sueldo o remuneración, que se debe hacer efectiva en el  
 mes de Diciembre, para cuya atención no existe conig-  
 uación en el presupuesto vigente. Dice por otra par-  
 te, tampoco había consignación presupuestaria para  
 atender al pago de la annualidad concertada por  
 atrasos refundidos a la Excm. Diputación Provincial  
 de Alicante, que asciende a ptas. 1.112'00, ni tam-  
 poco para pago a la mitad del alquiler de la Au-  
 dicencia Provincial, que asciende a 22'89 pesetas.  
 Lo mismo ocurre con respecto a la annualidad con-  
 certada por atrasos con la Hacienda Pública, que as-  
 ciende a pesetas 595'00 anuales, y derechos reales  
 como persona jurídica que es este Ayuntamiento,  
 que se eleva a 11'00 ptas. cada año.

Además, por el trámite que se hizo en el  
 mes de Febrero del año en curso del teléfono que  
 tiene instalado este Municipio, exige la Compañía  
 Telefónica Nacional de España, en su escrito de fecha  
 28 de Septiembre último, el que se le abone conser-  
 vando a tarifa, cantidad de quinientas pesetas, para  
 lo cual no hay cantidad presupuestada, siendo una  
 obligación contraída, a la que se tiene que atender.

Como consecuencia de lo expuesto y reconocidas obligaciones a cargo de la Corporación todas expuestas por el Sr. Alcalde, en el ejercicio actual, que se pueden cubrir del superavit de ejercicios cerrados, por ser éste muy superior al liquidar el de 1947, se acuerda:

- a).- Que por la Comisión de Hacienda, en esta Suplemento misiva fecha, y previo informe favorable del Secretario - Interventor, se acepte la propuesta del traspaso de obligaciones, suplementos y habilitaciones para abonar las obligaciones enumeradas anteriormente.
- b).- Que en el presupuesto ordinario que ha de regir el próximo año 1949 se consiga la cantidad de pagos extraordinarios para gratificaciones de Navidad, a todos y cada ordinarios uno de los empleados y funcionarios del Ayuntamiento de Navidad, consistentes en una mensualidad que se abona para 1949 vía antes del 25 de Diciembre de cada año.
- c).- Que una vez formalizado el expediente de suplementos y habilitaciones, se abonen las cantidades abonos de expresadas, con cargo a sus respectivas causas - suplementos oídas, siempre que haya existencia en Caja y habilitaciones.
- d).- Que asimismo se consigan en el presupuesto ordinario que ha de regir en 1949, todas las cantidades que por imprecision dejaron de conseguirse alguna en el que está en vigor, y que igualmente, como excepciones distintas recorridas a favor de la Hacienda Pública, versas obligaciones pendientes de pago de annualidades gatorias para concertadas por atrasos y utilidades sobre sueldos de los empleados municipales del 3º, 4º trimestres de 1946. También se conseguirá en la partida correspondiente de dicho presupuesto de 1949 la cantidad de 500 pesetas, por la tarifa del trabajo del teléfono que se ha de realizar en dicho año por la Cia Telefónica al nuevo edificio de la Casa Consistorial.



6º - Nuevaventosa hace uso de la palabra la Presidencia, para hacer constar, que este Ayuntamiento, debido a sus presupuestos talquinos y mal orientados ha llegado a la aprobante situación en que se encuentra, falta de consignaciones, sin duda por no haber utilizado el cupo máximo de compensación municipal, al extremo,

Auxiliar tiene de que de las 58.426'79 pesetas, tan solo se han utilizado de liquidado en el presupuesto del año en curso 50.943'74 pesetas secretaria partas, es decir, cerca de 8.000 pesetas menos de las que en 1949 y nos corresponden, de lo que resulta que se han tenido en cuenta de lo que hacer un número de transferencias, los cuales plazos y habilitaciones de que se ha hecho mención, como plan - q a pesar de la escasez de empleados auxiliares de Secretaría, que se reduce tan sólo al Oficial, no se ha podido crear ninguna plaza de Auxiliar, debido también a no utilizar el cupo máximo de compensación, siendo de todos conocida la agravante necesidad de crearla, para que se desarrolle con normalidad todos los servicios, máxima cuando poblaciones de nuevos categorías de poblaciones económicas los tienen, por lo que consideraba que dado lo avanzado de la época se tuviera en cuenta, considerando en el presupuesto de 1949 cantidad suficiente para pago de haberes a un empleado temporero, que se solicitará la creación definitiva de una plaza de Auxiliar de secretaría, de la Dirección General de Administración Local, lo que se acuerda por la Corporación en la forma expuesta.

7º - Vista la justicia y documentos que a la vista se muestran, la Corporación considera suficientemente acreditado el derecho del Secretario de esta Cor-

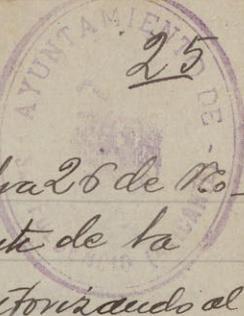
poración don Ramón Sauchis Pérez a percibir a sueldo de principios de Enero de 1949, un quinquecio, consistente en el 10% del sueldo que disfruta, que asciende dicho quinquecio a mil cincuenta pesetas.

d. Ramón Sauchis Pérez

por llevar más de veinti años de servicios interiores  
y en propiedad, y estar comprendido en las órdenes  
del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio y  
3 de Noviembre de 1942, y desearán esta Secretaría  
esta propiedad, cantidad que se concretaría en la parte.

- 8º Abonar en cargo a los capítulos, artículos  
y partidas que se indican las cantidades que a  
continuación se expresan:

Ley	Cto	Bartida	Conceptos	Importe Ptas. obs.
1º	11	3º	A la Editorial de los Juzgados Municipales, impresos quinientos	93 -
2º	1º	1º	Al Sr. Alcalde y Secretario, gastos de viajes oficiales	652 -
3º	1º	2º	A la farmacia, importe de un cuarto níquel.	55 -
4º	1º	3º	A la Cia. Eléctrica, cuotas conferencia, telef. a Nal.	580 05
5º	1º	4º	A Papelería Jiménez, impresos y material oficina	177 55
6º	1º	5º	A Rafael Martínez, Encargado Reloj, gratificación	75 -
7º	3º	1º	A varios, limpieza y arreglo comunitario	1335 -
8º	1º	6º	A D. José Ramos Quesada, medicinas polvos año actual	618 95
9º	7º	1º	Al Delegado de Fuerzas Armadas, subvención año en curso	1.000 -
10º	1º	4º	A Curro Láez y Dña. Ester Pérez, limpieza escuela	240 -
"	"	5º	A varios, trabajos y materiales reparación escuelas	3177 10
"	"	6º	Al Sr. Alcalde, mobiliario y portes, para las Escuelas	125 70
"	6º	1º	A E. María Alouzo, libros, fiesta del libro	93 -
"	"	2º	Al mismo, Id. para la Biblioteca	283 50
12º	11º		Al mismo, sobrante por id.	33 50
11º	6º	1º	A varios, picadoras, arreglo parco y compra palmeras	1.065 00
13º	3º	1º	A f. Galvo y Cura Párroco Música y Misa —	2.050 -
14º	11º		A E. María Alouzo, libros adquiridos leyes	26 -
"	"		A Recedios Semipre, alquiler Ayuntamiento	550 -
"	"		A D. Antonio Peñalva Salvador, confección listas col- torias de Rústica y Vilanova Industrial para 1949	550 -
6º	1º	6º	A D. Manuel Fuentes, faén, charrete de Elche, un armario-librería y un sillón tapizado contratado.	1.728 -



✓ 9º Darle por enterada del oficio n° de fecha 26 de Noviembre último, recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que hacieundo presión cerca Carretera de dicha Autoridad, a fin de que se consiga la carretera Provincial sobre el camino "Vereda Larga", la elevación de la carretera de Covelda a Torrevieja, las cuales, según la citada comunicación dicha Diputación, en sesión del 23 de Noviembre citado acordó tener en cuenta dichas mejoras en este término, a fin de reparar los desperfectos ocasionados por las inundaciones del río Segura.

10º Que al confeccionar el presupuesto ordinario del próximo año 1949, se tengan en cuenta las principales necesidades de esta Villa, con motivo de las incidencias que se vienen padeciendo con tanta frecuencia, y se aumenten las consignaciones de gastos siguientes: Representación del Ayuntamiento, Cuota de conferencias telefónicas, Material de Oficina, Adquisiciones, conservación y reparación de Mobiliario, Gratificación para el Encargado del Refugio público, por ser ésta muy cara; Limpieza de acueductos, por ser insuficiente; Conservación y limpieza del concejerío, por igual razón; Subvención al frente de fumigación, por la misma causa, y ver nerio de nuestro Movimiento; Conservación y reparación material escolar, por estar viéjissimo y ser preciso adquirir nuevo; y Gastos inprevistos por ser insuficiente, de acuerdo con el volumen del presupuesto.

Se entra en el orden de preguntas y no se hace ninguna por los señores vecinos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que firman todos los señores vecinos de



que yo el Secretario, certifico.

Don Ildefonso

Antonio Irles

Marín

Frauchón

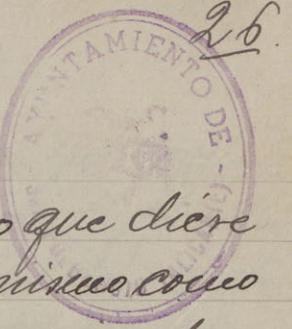
Manuel Gómez

Pallares

Sesión extraordinaria del 3 de Diciembre de 1948  
Acta.- En la Villa de San Fulgencio a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José M. Cárdenas Pérez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Gestores don Antonio Irles Quiles, don Manuel Hernández Giménez, don Manuel Quadrado Parres y don Francisco Frauchón Párraga, previa convocatoria girada al efecto, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en ella tratar y aprobar en su caso sobre los puntos a que la misma se refiere, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento, resultando mayoría absoluta del primero legal de los miembros de esta Gestión.

Abierta la sesión por el Presidente de su orden di lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

En continuación, el Sr. Alcalde manifestó que consideraba procedente discutir en su caso, aprobar el presupuesto Municipal ordinario para el



proximo ejercicio económico de 1949

Inmediatamente ordenó al Secretario que diera lectura a los documentos extedidos por el mismo como Secretario - Interventor, a que hace referencia el artículo 225 del Decreto de Organización provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y copia certificada del acta de la sesión celebrada por esta Junta el día 1º de los corrientes, en lo referente a los acuerdos para consignaciones presupuestarias del que se va a confeccionar.

Terminada la lectura de los antedichos documentos, el Sr. Alcalde abrió discusión sobre el articulado del presupuesto, y teniendo en cuenta de utilizar el máximo del cupo de compensación, debido al aumento de sueldos y consignaciones, que conforme a ley son preceptivos, así como aquellas otras que son obligatorias y no figuraban en los anteriores presupuestos tal vez por olvido involuntario y nuevas consignaciones indispensables, entre ellas ha de hacerse el sueldo de un auxiliar temporero de secretaria, puesto que retiene el mismo personal que antes de la liberación, se aprobó sin debate y por unanimidad, acordándose que, de conformidad con lo dispuesto en el indicado artículo se exponga al público a efectos de reclamaciones.

También se acordó por unanimidad autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, para hacerse cargo en la Tesorería-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alcalá de la cantidad de 9.551'95 pesetas a que asciende el cupo de compensación de este Municipio, provisional, del 3er trimestre del año en curso, para ingresarlos en Arcas Municipales.

Sin siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a

las catorce horas, extendiendo la presente, que firmaron los señores reunidos, de que certifico.



José Martínez

Antonio Gómez

Chaveray

François

Miguel Cuadros

Falla Quadrada

Pallarsay

Sesión extraordinaria del dia 29 de Diciembre de 1940.  
Acta. En la villa de San Fulgencio, a veintimil  
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho,  
previa convocatoria girada al efecto, siendo las  
dieciocho horas, previo digo, se reunieron en el salón  
de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, los Con-  
sejadores de esta Corporación Municipal don Antonio  
Gómez Quiles, don Faustino Fernández Jiménez, don  
Francisco Melchior, Rauírez, don Antonio Gar-  
cía Lasaosa, don Manuel Trives Dordouado,  
con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella  
tratar y aprobar en su caso sobre los puntos a que  
la convocatoria hace referencia, asistidos de mi el  
Secretario del Ayuntamiento.

Siendo mayoría absoluta por haber concursado  
seis de los siete miembros de que consta esta Ses-  
ión, el Sr. Alcalde Presidente abrió la sesión, y de su  
orden di lectura al acta de la anterior, la que  
fue aprobada por unanimidad.



Acto seguido, manifestó el Dr. Alcalde, que según se trataba constar en la convocatoria, uno de los objetos de la sesión era discutir y aprobar en su caso el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio económico de 1949, aprobado previamente en sesión del día tres de los corrientes, sin que contra el mismo se hubiere presentado reclamación ni observación alguna ante el Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de ocho días que estuvo expuesto en la Secretaría de este repetido Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo que establece el art. 226 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

A continuación, el Dr. Alcalde ordenó al Secretario actuante diese lectura al Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre último, publicado el 9 de diciembre, actas (B.O. del Estado n° 344), sobre elección de límites máximos de compensación municipal a las corporaciones locales, en el cual se dispone, en uso de la autorización concedida en el Artículo 2º del Decreto-ley de 7 de Noviembre de 1947, eleva, con vigencia de 1º de Enero de 1949, de oficio, por dicho Ministerio, los límites máximos de compensación, conforme a lo dispuesto en la Base 32 de la Ley de 17 de julio de 1945, art. 7º del Decreto de 25 de Enero de 1946, en veinte por ciento a los Ayuntamientos inferiores a 5.000 habitantes, en cuya caso está el de esta población, por lo que el capitulo máximo que nos corresponde es de pesetas 70.112'14, teniendo en cuenta que el principio era de pesetas 58.426'79, lo que lleva a la consideración de los vecinos, a fin de que acordaran sobre lo particular.

La Corporación queda enterada y en atención a las siguientes necesidades de este Ayuntamiento,

aumento de sueldos, aumento de un auxiliar temporero en la Secretaría, gratificaciones a todos los funcionarios y empleados de una plaza de Mairetak, y muy especialmente a cuanto se refiere en la resolución de 1º de diciembre del año en curso, que refleja la situación presupuestaria y económica de este Municipio, acuerda por unanimidad elevar el presupuesto en las cantidades indisponibles, para 1949 sin perjuicio de ser elevado en los correspondientes años sucesivos, acogiéndose a la elevación de los límites máximos de compensación municipal a que hace referencia el Decreto de 12 de octubre citado, quedando aprobado en la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos		
Capítulo 1º	Rentas	86'00 pts.
"	5º Eventuales y extraordinarios	4.842'76 "
"	8º Derechos y tasas	3.480'00 "
"	9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	16.902'00 "
"	10º Suposición municipal	71.339'88 "
"	11º Multas	40'00 "
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>96.690'64 "</u>
Presupuesto de Gastos		
Capítulo 1º	Obligaciones generales.	20.122'00 pts.
"	2º Representación municipal	2.300'00 "
"	3º Vigilancia y Seguridad	6.216'00 "
"	4º Policía Urbana y rural	4.525'00 "
"	5º Recaudación	200'00 "
"	6º Personal y Material de Oficinas	30.127'00 "
"	7º Luminosidad e higiene	5.345'64 "
"	8º Desfecuencia	3.906'40 "
"	9º Asistencia social	5.203'10 "
"	10º Instrucción pública	7.308'00 "
"	11º Obras públicas	4.300'00 "
<u>Suma y sigue - - -</u>		<u>89.553'14 "</u>

Los solvenamientos en las cantidades de los capítulos 1º y 11º valen

INTAMIENTO  
89.553.14 Pto

	Suma anterior	
Capítulo 13º. Fomento de los intereses comunales	3. 570'00	“
“ 17º. Agrupación forzosa del Municipio.	2. 167'50	“
“ 18º. Superventos	1. 400'00	“

Total presupuesto de Bartos      96.690'64

Seguidamente, se ordenó al Secretario actuante dirigir lectura a todos los documentos reglamentarios a que hace referencia el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1945, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales ya leídos en la sesión de 3 de Diciembre actual, que son los siguientes:

- 1º Informes y memorias del Secretario y de la Comisión de Hacienda.
- 2º Certificación de los conceptos e importe de las deudas exigibles a la Corporación, cesos, pensiones y cualesquiera otros gastos forzosos.
- 3º Id. de los ingresos percibidos en el año anterior y en los primeros seis meses del corriente, por cada uno de los recursos comprendidos en el proyecto.
- 4º De los ingresos y créditos acumulados y las habilitaciones y suplementos de crédito acordados en el ejercicio anterior.
- 5º De las bases utilizadas para el cálculo de reajuste de los recursos que se arbitra por primera vez.

También se presentan copias certificadas de las sesiones celebradas en 10 de Mayo y 1º de Diciembre del año en curso, en las que se aprobaron los acuerdos de aumento de sueldo del Secretario, quinquevaria al mismo, varias concesiones forzosas y otras necesarias para la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento.

También se acordó expor al público el presupuesto aprobado en la forma y tiempo que determina el artículo 227 del Decreto de Ordenación

Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, pasado el cual se remitirá una copia del presupuesto y demás documentos al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

Acto seguido se da cuenta del inventario del Patrimonio Municipal, que se ha formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y si bien no se ejecuta con documentos acreditativos, se valora en total en la forma siguiente:

Activo	360.000 - Pesetas
Pasivo	Ninguno id.
Capital liquido	360.000 id.

La Corporación, en su vista, acuerda inmediatamente dicho inventario, tal como consta en el libro correspondiente, a efectos legales, y para que figuren en el presupuesto ordinario que se ha aprobado en esta fecha.

La Presidencia da cuenta a continuación de que para su cuadro al presupuesto municipal ordinario formado para 1949, artículo 169 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, procedía aprobar la plantilla de los empleados y funcionarios de todo orden que dependen de este Ayuntamiento, excluidos el Secretario-Interventor, por pertenecer a un Cuerpo Nacional, y Médico, por depender del Estado, así como el Veterinario, Practicante y Matrona, titulares, que dependen de la Mayordomadía Sanitaria de la Provincia, aprobándose la plantilla por cuadruplicado, en la siguiente forma:

Empleados Administrativos —  
Oficial de secretaría, con el sueldo anual de 5.700 pesetas - Vacante - Presta servicio provisoriamente en este cargo, Manuel Verdú Gómez.  
Empleados subalternos —



Alquacil - portero, con el sueldo anual de 5.000 pesos  
tas Vacante desempeñada interinamente por José Navarro Gil.

No existiendo otros empleados que consigan  
naran la Corporación por suan ciudad acuerda am-  
tar la plantilla esperada, y continuación al acuerdo de  
fecha muestra de los concientes autorizar al Sr. Alcal-  
de Presidente para solicitar de la Dirección Gene-  
ral de Administración Local la creación de una  
plaza de Auxiliar de Secretaría, debido a la apre-  
ciante necesidad de que las Oficinas de la Secre-  
taría se lleven con normalidad, pues los múltiples ser-  
vicios de la misma lo requieren.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia  
se aprobó por suan ciudad autorizar al Sr. Alcal-  
de Presidente para que en el próximo año de  
1949 pueda cobrarse en la Depositaria - Pagaduría de  
la Delegación de Hacienda de Hacienda las canti-  
dades que por cupos provisionales o definitivos de  
Compensación Municipal correspondan a este Ayun-  
tamiento, en caso de que no le sea posible realizar  
esta gestión al mismo, se autoriza igualmente al Leve-  
tario de este Ayuntamiento don Raúl Sauchik Pérez  
para cobrar dichos cupos.

Visto el expediente instruido con motivo de  
los suplementos y habilitaciones de crédito dentro  
del presupuesto ordinario en vigor por el total de  
tres mil ciento setenta y siete pesos y diez centavos  
por suplementos y ~~sietecientos~~ mil veinte pesos ochenta y nue-  
ve céntimos y las habilitaciones o sean 7.197 pesos  
pesetas en conjunto, con cargo al superavit del anterior,  
y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas  
consignaciones para fines que constan en la me-  
moria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación  
del expediente se han observado las prescripciones del

artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en definitiva, en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae.

Vista la relación de deudores, acreedores al Municipio, en cuanto afecta al ejercicio del año en curso, ~~con referencia~~, a ingresos variables y pagos voluntarios, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se tengan en cuenta para la liquidación del presupuesto ordinario del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extenuendo la presente, que firman todos los asistentes, de que yo el secretario, certifico. - Yster  
dicado = "con referencia" - Vale - Lo fachado, no vale.



José Martínez

Antonio García

Fernández

Manuel Gómez

M. Fernández

Antonio Irles

D. Cecilio Sánchez

Sesión supletoria del día 31 de Enero de 1949  
Nota. - En la Villa de San Fulgencio, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, siendo las dieciocho horas,

30  
VINTA Y SEIS DE MARZO DE 1950

se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores señores don Francisco Meléndez Ramírez, don Manuel Fernández Jiménez, don Manuel Enrós Bordona, doña Antonia García Lasaosa, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día de la fecha, digo, del día veintiocho del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores señores para ello, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden, yo el Secretario leí en alta voz el acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da lectura a la Circular-Aviso de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recaudación nº 30 de Alicante, en la que se ordena se dé cumplimiento a la Orden Circular de 15 de Diciembre de 1925.

La Corporación queda enterada y después de un breve examen de impresiones acuerda por unanimidad fijar el tipo de jornal medio de un bronce en este Ayuntamiento, en la cantidad de veinticinco pesetas, y que a la vista del padrón de habitantes rectificado del pasado año 1947, el número de habitantes de hecho del mismo es de 1453, el de derecho de 1453 también, acordándose al propio tiempo se reúna a la citada junta de Clasificación y Revisión copia certificada del presente acuerdo.

Se expone a continuación por la Presidencia, que habiéndose de proceder en el segundo de Febrero próximo a la declaración y clasificación de los soldados del recuento de 1949, consideraba había de nombrarse el Tullador que ha de actuar en dicho acto, acordándose por unanimidad nombrar para este objeto al vecino de esta población D. Angel González Puitrago haciéndole saber este una-

braniente para la aceptación del cargo, y su oportuna actuación.

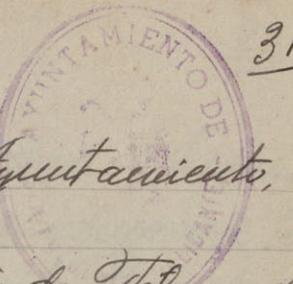
Seguidamente se da cuenta de haber expirado el plazo de exposición al público del presupuesto municipal ordinario formado para 1909, y por unanimidad se acuerda autorizar al Secretario don Raúl Sánchez Pérez para entregar la copia del mismo en la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de Alicante, y que los gastos del viaje se abonen con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del año en curso.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los herederos reunidos.

No habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que firman los señores reunidos, de que el Secretario del Ayuntamiento, testifico.



José Martínez Fraguas  
H. Fernández Manuel Lira  
Antonio García  
Raúl Sánchez



Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento,  
de 6 de Febrero de 1949.

Acta. En la Villa de San Fulgencio a seis de Febrero de  
mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas  
y media la reglamentaria convocatoria, se han constituido  
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, los conceja-  
les Don Antonio Irles Guilez, Don Francisco Melchior Ra-  
mirez, Don Manuel Trives Bordourado, Don Manuel Her-  
nández Giménez, Don Antonio Gil Andrés y Don Fulgen-  
cio Sampere Castell, asistidos del infranqueado Secretario del  
Ayuntamiento Don Ramón Sardis Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura  
al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que  
el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos conce-  
jales, constituir la Corporación Municipal, en méritos a  
las elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la  
Gobernación de 30 de Septiembre de 1948, lo que dispo-  
nen el Decreto de 21 de Enero del año en curso y Circular  
del Gobierno Civil de esta Provincia, de 28 de Enero mes,  
publicada en el Boletín Oficial de la misma del día 29.

Se leyeron las copias de las actas y relación de con-  
cejales elegidos en alta voz, así como la relación que ha  
enviado la Junta Municipal del Censo Electoral de es-  
ta Villa, de las que resultan que los concejales reunidos  
proceden de los términos siguientes:

Ejercicio de representación familiar.

Don Antonio Irles Guilez y Don Francisco Melchior Ra-  
mirez, proclamados concejales sin votación, por no  
haber otras candidatos proclamados.

Ejercicio de representación sindical

Don Manuel Trives Bordourado, Don Manuel Her-  
nández Giménez, que ambos obtuvieron (17) diecisie-

de votos.

Servicio de representación de Entidades económicas, culturales y profesionales: Don Antonio Gil Andrés y Don Felizelio Lamponer Castell, que obtuvieron los dos a cuatro votos cada uno.

Seguidamente, el Sr. Alcalde tomó juramento a todos y cada uno de los Concejales expresados por el orden en que han sido nombrados en la forma siguiente:

— ¡Jurais por Dios defender los intereses materiales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio a España y de la lealtad a nuestro invicto Caudillo el jefe del Estado, Generalísimo Franco?

— Confirmando todos: Si, juramos.

Manifestando la Presidencia: Si así lo haceys, Dios y la Patria os lo premie, y si no, os lo demanden.

Dándose acto seguido posesión de sus cargos a todos ellos y quedando constituido el Ayuntamiento provisionalmente.

A continuación se examinaron los documentos recibidos de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población, y teniendo en cuenta las disposiciones en principio enumeradas, y que todos los Concejales elegidos reunían los requisitos y condiciones que establecen las disposiciones actualmente en vigor y que el número de señores elegidos corresponde exactamente a los tercios que se han expresado, queda constituido definitivamente el Ayuntamiento, por no tener facha alguna los Concejales indicados, ni constar protesta ni rechauación de ninguna especie en las copias de las actas de la Junta Municipal del Censo Electoral que se han leído.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente

derigiero unico Electo de Alcalde a Don Antonio Yiles Quiles, el que aceptó el cargo y seguidamente tomó posesión del mismo, haciendo entrega la Presidencia de la vara con una prudente como atributo de su autoridad; haciendo constar que este término municipal consta de un solo Distrito Electoral.

La constitución definitivamente el Ayuntamiento, queda formado como sigue:

Alcalde Presidente: Don José Martínez Pérez

Concejales: Del Tercio de representación familiar:  
Don Antonio Yiles Quiles, nombrado unico Elemento de Alcalde.

Del tercio de representación judicial: Don Juan Miguel Trivis Bordoniado y Don Manuel Hernández Jiménez.

Del tercio de Entidades Económicas, culturales y profesionales: Don Antonio Gil Súndiz y Don Fulgencio Lambré Castell.

Por unanimidad queda nombrado Don Francisco Melchor Ramírez, síndico de la Corporación para todos los efectos y depositario de los Fondos Municipales Don Manuel Hernández Jiménez, lo que, aceptan también esta designación.

El número de Comisiones en que se dividirá el Ayuntamiento será de cuatro, con la denominación de Gobernación, Hacienda, Fomento, Educación y Salud, cuya competencia será como sigue:

Comisión de Gobernación: Cuyo atento a empleados Municipales, régimen interior del Ejecutamiento, estadística, empadronamiento, reclutamiento y reclazo, fiestas, asistencia social, oficinas Municipales, Abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, Transportes, vigilancia, Seguridad y cuantos asuntos no dependan de otras Comisiones.

Comisión de Hacienda: Lo relativo a presu-

puestos ordinarios y extraordinarios, cencios, exacciones, ejecución voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de débitos y créditos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, contratos de soberanía, sus prestitos, funciones relacionadas con la Administración, Depósitos, inspección fiscal y mercados mataderos.

Comisión de Fomento: Vías y obras municipales, casas baratas, viviendas, parques y jardines, alumbrado público, calles y plazas, alquitrado.

Comisión de Educación y Sanidad: Edificios escolares y Casas Maestras, enseñanza y organizaciones culturales cementerio, salud e higiene y Beneficencia.

Fijadas las anterioras competencias, se procedió a nombrar los distintos concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado

Comisión de Hacienda: Presidente: El Alcalde Don José Martínez y Concejales Don Francisco Muñoz Rúa y Don Manuel Trivis Pordelardo

Comisión de Educación y Sanidad: Presidente: Don José Martínez Pérez y Concejales Don Justino Gil Sudres y Don Manuel Hernández Jiménez

Comisión de Hacienda: Presidente, Encargado de Alcalde Don Justino Gil Quiles y Concejales, Don Manuel Hernández Jiménez y Don Fulgencio Sampere Castell.

Comisión de Educación y Sanidad: Presidente: Encargado de Alcalde Don Justino Gil Quiles y Concejales Don Justino Gil Sudres y Don Fulgencio Sampere Castell.

Sinismo se nombran por unanimidad para formar parte de las juntas locales, a los siguientes:

Consejo de Primera Enseñanza: Don Manuel



Herradura Sánchez  
Junta Municipal de Sanidad: Don Fulgencio Sampere Carrasco.  
Hd. de Beneficencia: Don Antonio Gil Andrés  
Hd. de Protección de Menores: Don Francisco Prendes  
Rauiroz.  
Junta Pericial: Don Manuel Erives Gordomado  
Hd. de Informaciones Agrícolas: Don Manuel Hernández Sánchez.

Todos aceptan los cargos para que han sido  
nombrados.

También se acuerda ordinariamente celebrar  
una sesión ordinaria el día veintimbre de cada mes  
y las supletorias a partir de las 48 horas siguientes  
cuando no se reúna suficiente número de Concejales  
en la primera y a la hora que la Presidencia  
estime oportuno.

No habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las trece horas, de la que  
se extiende la presente acta, que, leída y compor-  
mada firmada por los asistentes, de que certifi-  
co = lo fechado; no vale = "interlineado". Tométo, "Va-



Don Fulgencio

Sánchez

Manuel Hernández

Antonio Gil

Antonio Gil

Manuel Erives

F. Sampere

Rauiroz

Sesión supletoria del dia 2 de Marzo de 1949.

Acta - En la Villa de San Fulgencio, a los de marzo  
20 de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las  
diecinueve horas, bajo la Presidencia del Encargado  
de Alcalde Dijo. Autólio Irles Quiles, por ausencia  
del Alcalde - Presidente, se reunieron en el salón de  
sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Con-  
cejales Don Francisco Melchior Ramírez, Don Ju-  
lio Gil Andrés, Don Manuel Crivés Borduado y Don  
Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar  
Sesión supletoria correspondiente a la ordinaria  
del dia 28 de Febrero último, que no se celebró  
por no haber asistido suficiente número de seño-  
res concejales para ello, asistidos de mi el Se-  
cretario del Ayuntamiento.

Abierta la Sesión por la Presidencia, de su  
orden de lectura al acta de la sesión anterior, la  
que fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la Circular de la Junta de  
Clasificación y Revisión de la Caja de Recaudación de  
Alicante N.º 30 de fecha 25 de Enero último (P. O.  
de 26 de Febrero) en las que se dan normas para  
el inicio de Revisiones que corresponde a este Ayun-  
tamiento el dia 6 de Mayo próximo, presentación  
de documentos con diez días de antelación, nom-  
brándose Comisionado a tal fin al Secretario  
de este Ayuntamiento don Ramón Lachis Pérez,  
y acordándose al propio tiempo que los gastos  
del viaje se abonen con cargo a la consigna  
de gastos de representación del Ayuntamien-  
to.

Igualmente se acuerda por unanimidad  
nombrar Comisionado para la entrega de la recti-  
ficación del Padrón de habitantes en la Delegación  
P. de Estadística al propio Secretario don Ramón Lau-



34  
días Pérez, que los gastos del viaje se abonen con cargo a la concesión correspondiente, y se le gratifique por la concesión expresada con la cantidad de 150'00 pesetas, con cargo a igual concesión, al maestro dicho Padín.  
Ante la autorización del Sr. Alcalde Presidente, Don José Martínez Pérez, se autoriza al Secretario Don Ramón Sardón Pérez, para que en el día de mañana vaya a Alicante, debidamente autorizado para cobrar el cargo de concesión provisional del 4º trienio de 1948, y que los gastos del viaje, sesenta pesetas, se abonen con cargo a la concesión de gastos de representación del Ayuntamiento.

Cuenta  
Trimestral

Vista la precedente cuenta trimestral con sus documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede la Corporación Municipal acuerda prestarle su aprobación.

Se da cuenta a continuación del edicto de la Delegación Provincial de Pesca Fluvial de Alicante publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de 22 y 23 de Febrero último publicado, digo, en el que se expone al público por plazo de quince días la concesión del Coto de Pesca Fluvial del río Segura solicitado por Don Blas Lánchez Andreu, como Patron Mayor de la Cofradía de Pescadores de Guardamar del Segura, sito en los términos municipales de Guardamar, San Fulgencio, en el que se concede a este Señor un coto ribereño de esta Villa tan solo el día por ciento del caudal, es decir, de 209'00 a 399 pesetas durante el decurso, anualmente, en forma progresiva, y en cambio al Ayuntamiento de Guardamar, de 1.881'00 a 2.691'00 pesetas, y como quiera que se considera perjudicado este Municipio, ya que la pesca de la anguila en este término es más importante, la Corporación, percatada de que se lesionan sus intereses, acuer-

da por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde  
Presidente para que eleve recurso de absada al  
Excmo. Sr. Ministro de Agricultura a fin de que  
se conceda al Ayuntamiento de San Fulgencio el  
siete por ciento del canon establecido en la con-  
cesión del expresado Coto de Pesca Fluvial, por es-  
tar en esta proporción la pesca que se obtiene en  
este término en relación con el de Guardamar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
ni haberse hecho ruegos ni preguntas por ningún  
de los Concejales asistentes, se levantó la sesión  
a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que  
leída y hallada conforme la firman todos los  
asistentes, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre-  
raspado = "yo el Secretario" = Vale.



Antonio Gil  
Antonio Gil

F. Sampere  
F. Sampere

Manuel Pérez  
Manuel Pérez

P. Alcaldesa

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1949.  
Acta - En la Villa de San Fulgencio, a trece de Mar-  
zo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez  
horas y media la hora ordinaria convocatoria, se han con-  
stituido en el salón de sesiones de la Consistorial, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez,  
los Concejales don Antonio Gil y Quiles, don Manuel  
Herrández Jiménez, don Fulgencio Sampere Cartellá,  
habiéndose excusado su asistencia los restantes asistidos



de mi el Secretario de la Corporación

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de Febrero último (B.O. del Estado del 1 de Marzo), circular del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 26 de Febrero próximo pasado, publicada en Boletín Oficial de la misma del día primero de los corrientes.

La Corporación queda enterada, y de conformidad con el artículo 11 del Decreto de referencia, circular dicha, procede a la elección de Comisionario en representación de este Ayuntamiento, para la elección de Diputados Provinciales, secretamente y por papeletas dando el siguiente resultado:

Todos los señores reunidos, de los que se ha hecho mención, colocan sus papeletas en la urna destinada al efecto, y terminado el acto y abiertas y leídas las papeletas, resulta elegido comisionario por cuatro votos, que es el total de los señores reunidos que han tomado parte en la votación, al Sr. Alcalde Presidente D. José María Pérez.

Seguidamente se acuerda por unanimidad cumpliendo lo que se ordena en la instrucción 2<sup>a</sup> de la Circular expuesta, comunicarlo seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil y que por el Secretario se expida la certificación que sirva de credencial al nombrado.

Con lo que se da por terminado el acto, levantando la sesión a las once horas, exteniendo la presente, que firman los reunidos, de que certifico.

José Martínez  
Sampere

Antonio Iglesias  
Miguel Hernández

Ayuntamiento  
Santander



Sesión extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas q. previa la reglamentaria convocatoria, se han constituido en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don José Martínez Pérez, los señores concejales Don Francisco Meuchini Ramírez, Don Manuel Fernández Jiménez, Don Fulgencio Sampere Castell, Don Antoni Gil Andrés, Don Alfonso Irles Quiles y Don Manuel Gómez Dordouado, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia q. hora.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del escrito de la Sección Provincial de Administración Local de la Provincia de fecha 7 de los corrientes, recibida en esta Alcaldía el dia 9, por la que se aprueba en todos sus puntos el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del año en curso, por lo que a partir de dicha fecha queda normalizada la marcha administrativa del Municipio.

La Corporación queda enterada, q. dada la mejora económica del Ayuntamiento, que se eleva a 33.519.59 pesetas, más que el presupuesto ordinario de 1948, la cual se debe en gran parte al esfuerzo del Secretario-Interventor actuante Don Ramón Sanchis Pérez, por unanimidad acuerda dar un voto de gracias a dicho funcionario por su meritaria labor profesional q. que se le estima para que continue sus esfuerzos en beneficio de este Ayuntamiento.

Acto seguido, se da cuenta de los gastos voluntarios efectuados dentro del presupuesto aprobado

36

del ejercicio actual, y por unanimidad se acuerda  
se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas  
del presupuesto dicho que se expresan a continuación.

Cap.	Art.	Partida	Explicación	Suposito	Ptas.	Ch.
1º	11	5 <sup>a</sup>	A Papelería Vila, gastos de impresos de ediciones.		143	00
2º	1º	1 <sup>a</sup>	Al Sr. Alcalde y Secretario, varios gastos de viajes oficiales.		780	-
3º	1º	2 <sup>a</sup>	A la casa Monóvar de Alicante una gorra de uniforme.		45	-
4º	1º	2 <sup>a</sup>	A Vídeo, lámparas y bombillas Martín Fuentes, de Alicante, lámparas eléctricas		322	55
4º	1º	3 <sup>a</sup>	A la Compañía Telefónica, cuota teléfono y conferencial, de Enero y Febrero		522	65
6º	1º	6 <sup>a</sup>	A Bayer Hans Gia. y Papelería Ibáñez material de oficina adquirido hasta la fecha		702	80
10º	6º	2 <sup>a</sup>	A librería El Torrión de Alicante, Reglamento de Recrutamiento.		45	-
3º	1º	2 <sup>a</sup>	A Pastelería Faraloy, una uniforme municipal.		755	-
4º	1º	3 <sup>a</sup>	A la Cia. Telefónica, cuota y conferencial de Marzo		294	95
1º	11º	4 <sup>a</sup>	A D. Ramón Sanchis Pérez, gasto viaje a Alicante para concentración en Taja de los soldados de 1948 que le ha correspondido venir en África		60	-

También se acuerda por unanimidad adquirir una caja de caudales de la Casa Kruber S.H. nºº 1604 de 25 cm. de alto, 41 cm. de ancho 21 cm. de fondo, medida interior, con cerradura especial de 3 llaves diferentes para los tres Claveros del Ayuntamiento, y cuya oferta se ha hecho por Don Manuel Zamora, de Alicante en la cantidad de 1.690 ptas. pagando el 50% al hacer el pedido y el resto en giro a 30 días y que su importe se abone con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 8º del presupuesto vigente.

La Presidencia expone a continuación, que don

Francisco Fernández Martínez Pérez viene prestando servicios en la Secretaría del Ayuntamiento como Auxiliar Temporal, hasta la fecha, en horas libres, dado el mucho trabajo que existe en la Oficina y la Corporación, concedora de los mismos acuerda por unanimidad gratificar a dicho señor al finalizar el mes en curso, en la cantidad total de veinte y cinco pesetas, con cargo al capítulo 6º, artículo 1º partida 3ª del presupuesto vigente.

Igualmente se acuerda por unanimidad gratificar en la cantidad de doscientas pesetas al personal de la Secretaría que lleve a cabo la concreción de los aumentos del 5% en las listas cobratorias de Rústica y Urbana, en la forma ordenada por la Delegación de Hacienda de Alicante, que se abone con cargo al capítulo 18º, artículo único, partida única, del presupuesto vigente, ya que no existe consignación para este objeto y es obligatorio realizarlo, de conformidad con lo ordenado.

Sequidamente se da cuenta de la distribución efectuada de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, con arreglo al presupuesto en vigor, y hallándose conforme, se aprueba por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de morroga de 1º clase instruido al moro Fulgencio Antonio Ballester Chavarria, hijo de Fulgencio y Encarnación, del reclamado de 1949, N° 3 del mismo, y hallándose completa la documentación, por la que se heredita que dicho moro es hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien sostiene con el producto de su trabajo, la Corporación, por unanimidad, acuerda declararle con derecho a disfrutar dicha morroga, por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y que se remita el expediente a la junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta N° 30 de Alicante para el fallo que corresponda.

Cuentos  
año 1948



Acto requerido el Sr. Presidente municipal que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Caudales y de Valores independientes y Acciones del Presupuesto, los examine y emita el correspondiente informe el Secretario. Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de siete días a disposición de la Comisión Especial de Cuentas, para la que se designan a los tres miembros de esta Corporación don Antonio Llorente Quiles, don Manuel Fernández Huerta, alias Jimenes, y don Fulgencio Saúpere Castell, que son los que forman la de Hacienda, para el debido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictámen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictámen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Fernández  
F. Menchón  
Alcalde Presidente llevó la sesión a las veinticuatro horas, extaudiendo la presente, que firmaron los señores reunidos, quedó el secretario, certificado. - Sobremanera falso - siete vale.



Soult Martínez

Antonio Gil

Manuel Arias  
Antonio Gil

F. Saúpere

Marc. Moraleda

Sesión supletoria del día 30 de Marzo de 1949.  
Acta. En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Sestos don Antonio José Guiles, don Antonio Gil Andrés, don Fulgencio Paempe Castell y don Manuel Grives Bordado, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este veintiocho del actual, que no se celebró por no haber sido suficiente número de concejales para ello, avisados de mi el secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Abril próximo, y una vez comprobada, se aprueba unanimemente.

La Presidencia da cuenta de la necesidad de reparar algunas calles de la población, que debido al tránsito, las muchas lluvias, se han estropeado mucho, y la Corporación, conociendo el estado de las mismas, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, para que proceda a la reparación de las mismas, requiriendo piedra y machacándola para que el firme sea lo mejor posible.

Quedándose se acuerda por unanimidad devolver a don José Martínez Pérez, la cantidad de 120'00 ptas. importe de los gastos de los viajes oficiales efectuados a Alicante los días 20 y 28 del actual, con cargo al capítulo 2º, artículo 1º partida 1ª del presupuesto en vigor, a la Compañía Telefónica, la cantidad de 294'95 ptas. importe de la cuenta y conferencia del mes de la fecha, con cargo al capítulo 4º, artículo 1º partida 3ª del pre-



Supuesto vigente; a Dayer Herenciaos y Cia la cantidad de 76.75 ptas. por material de oficina, con cargo al capitulo 9º articulo 1º partida 3º del presupuesto vigente, al Sr. Alcalde, la cantidad de 300 ptas. con cargo al capitulo de Festejos, por las palmas adquiridas para el Domingo de Ramos.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, ha firmado los señores reunidos, de que yo el secretario, certifico.



José Martínez

F. Sampere

Antonio Irles

Antonio Gil

Manuel Gómez

Damianas.

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949.  
Acta - En la Villa de Pau Fulgencio, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las diez horas y previa la respectiva convocatoria, se han constituido en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, los concejales don Antonio Irles Gómez, don Fulgencio Sampere Cartell, don Francisco Moench, don Ramón Ramírez, don Antonio Gil Andreu y don Manuel Gómez Bordonado, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, asistido de mi el secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad, haciendo constar que han asistido mayoría absoluta de los Concejales que componen la Corporación.

A continuación se dio lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de Febrero último, por el que se convocan y regulan las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los municipios de cada provincia, excluido el de la Capital, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 del actual.

La Corporación queda enterada, acuerda por unanimidad, considerar la elección del Comisionario miembro de esta Corporación, digo, Ayuntamiento, que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes, de conformidad con el Decreto expresado, artículo 3º del mismo.

Quedamente, todos los señores reunidos colocan sus papeletas en la urna destinada al efecto, y terminado el acto y leída la misiva resultó elegido Comisionario por seis votos, que es el total de los señores Concejales y Alcalde Presidente reuniéndose al principio, don José Martínez Pérez, que actúa como Presidente.

Acto seguido se acuerda también por unanimidad dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4º y 5º del Decreto de referencia.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiendo la presidencia, que leida y sellada conforme, la firma el expresidente Sr. Alcalde con los Concejales reunidos.

39

midos, de que yo el Secretario, certifico.



José Martínez

R. Campuzano

Antonio Gil

F. Muñoz

Antonio Gil

Manuel Pérez

D. Alfonso J. Sánchez

Sesión supletoria del dia 3 de Mayo de 1949.

Acta: En la Villa de San Fulgencio, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna horas previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los Señores concejales Don Francisco Melchor Ramírez y don Manuel Hernández Gutiérrez, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del dia 29 de Abril último, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores concejales para ello, asistido de mi el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, y una vez revisada se aprueba por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que durante el mes de Abril último había seguido prestando servicios en horas extraor-

diciarias, mejor dicho, libres, don Francisco Martínez Pérez en la Secretaría, como temporero, acordándose inmediatamente se abone al museo la cantidad de trescientas pesetas, con cargo a la consignación de Auxiliar Encargado, del presupuesto vigente.

También se da cuenta del Oficio N° 172 de fecha 21 de Abril último, recibido de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, referente a lo que corresponde a este Municipio en la construcción del camino vecinal de Dolores a San Fulgencio, y por no encontrarse datos concretos sobre el particular, en el Archivo, se acuerda dejar el museo para estudio con objeto de resolver lo procedente.

Acto seguido se acuerdan varios pagos con cargo a los capítulos, artículos y partidas que la constitución se expresan, por cuestión de los mismos.

Capt.º	Nº	Partida	Conceptos	Suporto Ptas. cts.
1º	8º	4º	Suscripciones a las Revistas "La Administración Práctica" y "Revista Moderna de Administración Local"	132 50
1º	11º	4º	Viaje Gacetas a D. Raúl Sánchez Pérez	60 "
2º	1º	1º	Al museo, viaje del 9 de Abril, asuntos oficiales	60 "
4º	1º	3º	A la Cia. Telefónica, cuenta de Abril teléfono	111 25
6º	1º	6º	A Papelería Ibáñez, material de oficina	442 85
10º	6º	2º	Suporto del libro "Causa General"	15 30
11º	3º	1º	A varios obreros pernadas invertidas en calles, y recogida de piedra para los muros.	1110 -
13º	3º	1º	A D. José Calvo y su Cuna don Mauro García Lucas, honorarios Banda de Música y bandas de múa dia de la Victoria y Semana Santa	1125 -
Se entra en el orden de ruegos y peticiones, y no se hace ninguna por los señores vecinos.				

Y no habiendo más asuntos de qué



tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente que permanau todos los presentes, una vez leída y hallada conforme, de que lo el Secretario, certifico.



José Martínez

Francisco

Ma. Fernández

Damiosanz

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo 1949.  
Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. Concejal de Alcalde Don Antonio Gil Quiles, se requejó en el salón de sesiones de la Casa de Diputados ante Don José Martínez Pérez, los señores Concejales Don Francisco Meuchón Rodríguez, Don Manuel Fernández Jiménez, Don Antonio Gil Quiles, Don Manuel Crives Bordouado y Don Fulgencio Sampere Castell, que son la totalidad de los que componen la Corporación asistidos de mi el Secretario de la misma, con objeto de dar cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relativo al ceso del Alcalde Don José Martínez Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Gil Quiles, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Alto seguido el Secretario aclarante de cien-

ta, lectura del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del Negociado 1º N° 1040 de fecha 6 de Mayo actual recibido, el dia 7, el que copiado literalmente dice como sigue:

"Habiendo acordado en esta fecha el cese del Alcalde Presidente de esa Corporación, se somete recoger su credencial y remitirla a este Gobierno Civil, debiendo hacerse cargo de la Alcaldía y del despacho de sus asuntos hasta nueva designación, el Primer Encuentro de Alcalde de esa Corporación. - Dios Guarde al V. muchos años. - Alicante, 6 de Mayo de 1949. - El Gobernador Civil. - Firmado y rubricado. - Sr. Secretario del Ayuntamiento de San Fulgencio."

El Sr. Alcalde Presidente que cesa Don José Martínez Léres, manifiesta también haber recibido la orden de Cese del Excmo. Sr. Gobernador Civil, pero que ha llegado a sus manos en el dia de hoy, porque se encontraba en Elche en los dias siete y ocho de los corrientes, y en este acto hace entrega de la credencial de sufragáneos de Alcalde Presidente de esta Corporación, la cual lleva fecha ocho de Junio de 1945.

La Corporación queda constituida y cumpliendo lo mandado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el Encuentro de Alcalde único de la Corporación Don Antonio Triles Quiles, se hace cargo de la Alcaldía y del despacho de sus asuntos, hasta nueva designación.

No siendo otro el objeto de la sesión, se dio ésta por terminada a las veintidós horas extenuando la presente, que leída y hallada conforme, la firmaron los señores Alcaldes entrante y saliente, con los restantes Concejales reunidos, de que es el Secretario de este Ayuntamiento actuante, cer-



41

Lídice. - Sublineado. - Se reunieron en el salón de sesiones de  
la Casa Ayuntamiento. - Vale  
Antonio Grilo José Martín

Alfredo Hernández

François

Ramón

Antonio Gil

Manuel Gómez

José Antonio Salas.

Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1949.

Acta. - En la Villa de San Fulgencio, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecisiete horas, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Autolio Viles Gómez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales don Francisco Medelón Ramírez, don Autolio Gil Andrés, don Manuel Erives Bordougado, don Manuel Fernández Giménez y don Fulgencio Saúlpen Castell, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y resolver en su caso acerca de los puntos de la convocatoria, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en la convocatoria, el objeto principal de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, las cuales han

Cuentas  
Junio 1948

*Cuentas*

sido expuestas al público, informadas por el Secretario-Interventor y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito, Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente redactadas y justificadas, el Sr. Presidente anuncio que va a proceder a su votación y no habiéndon o puesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

*Liquidación  
Cuentas y  
Patrimonio*

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de Valores y Dependientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal teniendo mermemente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación se da cuenta de la Circular de la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alcalá inserta en el Boletín Oficial de la Provincia N° 112 de fecha 18 de los corrientes, en la que se anuncia entre otros que el Ayuntamiento de esta población tiene a disposición del mismo la cantidad de 9.551'95 ptas. y cuya cantidad se entrega a cuenta del cargo provisional de compensación Municipal del 1<sup>er</sup> trimestre de 1949 en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del anuncio, a cuyo efecto se debe nombrar la persona que ha de hacerse cargo de la expresada cantidad.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda designar para el cargo de la

cautidad de referencia al Secretario de esta Corporación Don Ramón Sauchis Pérez, quedando autorizado el mismo al propio tiempo para retirar de la caja de la Diputación cuantas cantidades correspondan a este Ayuntamiento durante el año en curso por motivo de Bajos de Compensación, ya sea provisionales o definitivos, dando cuenta de su gestión.

Sin no habiendo más asuntos de que tratar, se le vuelve la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, han firmado todos los señores expresados, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Irles

Herráez

Manuel Gómez

Martínez

Ramírez Antonio Gil

Ramón Sauchis Pérez



Sesión supletoria del dia 31 de Mayo de 1949.  
 Acta. - En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, suspendida la reunión anterior y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irles Gómez, previa la oportunua convocatoria, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales Don Antonio Gil Andújar, Don Manuel Gómez Bordouago, Don Manuel Hernández Jiménez y Don Fulgencio Saúrez Castell, con objeto de celebrar la sesión supletoria del dia 29 de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Concejales para ello, asistidos

de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la distribución de fondos del mes de Junio próximo, y una vez revisada, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 14 del actual, en contestación a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde de esta Villa, en la que se solicitaba modificación de la cuantía que el aguacamiento de esta población, como ribereño se le asignó al aprobar el Toto de Pesca Fluvial concedido a la Cofradía de Pescadores de Guardamar del Segura, en la que se denegaba la petición de aumento, entre otros razones, porque no es una obligación estrecha del Estado para con los Ayuntamientos ribereños sino una concesión gracia, contra la cual no es pertinente reclamar.

La Corporación queda enterada.

A continuación, la Corporación Municipal, vista la precedente Cuenta Trimestral de los meses de Enero a Marzo del año en curso, ambos incluyendo, con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de la Intervención que antecede, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Por la Presidencia se expone, que como en los meses anteriores del año en curso, había venido prestando servicio como Auxiliar Empujero durante el actual mes de Mayo, en horas libres, don Francisco Jesús Martínez Pérez, y la Corporación, enterada, acuerda por unanimidad se abone al mismo una gratificación de 300 pesos, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto vigente.

Cuenta trimestral  
1911

AVINTA  
JO DE  
LIGNE

Acto seguido se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto en vigor, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

Capítulo	Nº Art.	Partida	Concepto	Importe Pta. ch.
1º	11º	4º	Pagado a D. Angel Brúñigo González, gratificación como tallador en el ocumplir del año actual	25 00
4º	1º	4º	Gastos trastado teléfono al edificio del Ayuntamiento	500 "
3º	1º	1º	Id. del Alcalde Sr. Martínez Pérez, para la elección de Procuradores en Cortes, el 21 de Marzo último.	60 "
2º	1º	1º	Id. del Alcalde Sr. Briles Gómez del viaje efectuado a Alicante el 10 dce. para asuntos oficiales	60 "
2º	1º	1º	Id. del Oficial Sr. Verdú Gómez, del viaje efectuado a Alicante el 14 del actual, para asuntos oficiales	25 "
2º	1º	1º	Id. Alcalde y Secretario del viaje oficial a Alicante del 25 Fe.	-
4º	1º	3º	Conferencia de Mayo a la Cia Telefónica	120 "
6º	1º	6º	A Varios material de Oficina	324 25
6º	1º	7º	A Daniela Pérez Martínez, gratificación por limpieza de la Casa Ayuntamiento de Enero, Febrero, 15 días Marzo	175 "
7º	2º	2º	A Mariano Gómez, importe de un cubo para riego	75 "
10º	1º	2º	A Carmen Llorente, limpieza escuelas del 1º trimestre	40 "
13º	3º	1º	A Juan Saúches, suministro de velas de cera	50 "
18º	11º	0º	A varios, importe de un bastón de mando del Alcalde, gastos portes caja Gaudal, y suplemento trastado del teléfono.	108 "
				222 66

Se entra en el orden de reyes y preguntas y no se hace ninguna por los Colegiales reunidos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme la firman los señores reunidos y Alcalde Provisor.



constante, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Soler

Manuel Gómez

Manuel Fernández

Hernández

Antonio Gil

Paujós Say.

Sesión Extraordinaria del dia 21 de junio de 1949.  
Acta.- En la Villa de San Fulgencio a veintimil  
de junio de mil novecientos cuarenta y nueve sien-  
do las veinte horas, bajo la Presidencia del Dr. Al-  
calde Don Antonio Soler Gómez, se reunieron en el  
salón de sesiones de la Casa Consistorial los seño-  
res concejales Don Francisco Menéndez Requiro,  
Don Manuel Hernández Jiménez, don Manuel  
Gómez Bordonado, Don Fulgencio Tamayo Cas-  
tell y Don Antonio Gil Andrés, al objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria convocada para este  
día y hora, asistido de mi el secretario del Ayu-  
tamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia de  
su orden, yo el Secretario, di lectura al acta  
de la anterior, la que fue aprobada por una-  
niuidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente  
expuso, que como ya se había dado cuenta ver-  
balmente a los reunidos, todos habían partici-  
pado en los actos religiosos celebrados en esta Vi-  
lla el domingo ultimo en honor del Señorísimo Con-

44

pus Christi procedía acordar el pago de cuenta  
de este Ayuntamiento de los honorarios de la Banda  
de Música de Rojales que había amenazado  
la procesión en dicho día, los cuales importaban  
Quinientas pesetas.

La Corporación queda enterada y por unanimidad  
acuerda se abone la expresa cantidad de  
Quinientas pesetas a dicha Banda de  
Música, con cargo al capítulo 13º artículo 3º par-  
tida 1ª del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las veintiuna horas, exaudiendo  
la presente, que leída y hallada conforme, la  
firman todos los señores concejados de que goza el  
secretario del Ayuntamiento, certifico.

Antonio Gil *Alcalde*  
*Manuel Hernández*

Antonio Gil *Plaumann*

*Francisco*

*Manuel Gómez*

*Pedro Muñoz Sall*

Sesión supletoria del dia 2 de Julio de 1949.

Acta. En la Villa de San Fulgencio a dos de ju-  
lio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo  
las veintiuna horas, bajo la presidencia del Dr. Alcal-  
de Don Antonio Gil, se reunieron en el  
salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los  
señores Concejales Don Manuel Hernández Gu-  
mez, Don Manuel Gómez Borduado, Don Lu-  
ciano Gil Andrés y Don Fulgencio Lámperez Cas-



tell, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al dia veinticinco de junio ultimo, que no se celebro ni no haber asistido suficiente numero de concejales para ello, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta, lectura de la distribución de fondos del mes de la fecha la que una vez revisada se aprueba por unanimidad.

Tambien se da cuenta de la aprobación de la rectificación del padrón de habitantes que hace referencia al 31 de Diciembre ultimo, por el Hno. Dr. Delegado Provincial de Estadística, tal y como fue confeccionado quedando fijada la población de Laredo en 1.465 habitantes y la de hecho en 1.459.

La Corporación queda enterada, felicitando al Secretario adjunto Dr. Paulino Pérez por su acierto en estos trabajos.

El H. Alcalde expone que como en anteriores meses en el de junio ultimo había prestado servicios como Auxiliar Camionero don Francisco Jesus Martinez Pérez, acordándose por una unanimidad se abone al mismo la cantidad de trescientas pesetas con cargo a la consignación correspondiente.

La Presidencia expone que de acuerdo con la consignación del presupuesto vigente se valia adquirido de la Caja "Arcas Parroco S.H." de Bilbao, una caja de caudales mural la cual ya se halla depositado en la pared de la Oficina del Secretario, y cuyo importe es de mil

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ochocientas veinte pesetas, acordándose por unanimidad se abone con cargo a la consignación correspondiente, la cantidad de 1.750 pesetas para el servicio, o sea 70 rochas, con cargo al capítulo de las revistas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que para resolver el asunto de creación definitiva de las escuelas de niñas y párvulos en esta localidad, consideraba preciso desplazarse a Alicante acompañado del Secretario, acordándose por unanimidad autorizar dichas gastos, que los gastos del viaje se abonen con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida 1º del vigente presupuesto.

A continuación también se acuerda abonar con cargo a las consignaciones que se citan, los pagos que se expresan:

Cap.	Art.	Obj.	Explicación	Importe Ptas. ch.
1º 8º 4º			Suscripción anuario revista "El Santísimo Rosario".	50 -
1º 8º 4º			Recibido de Escalafrán Justicia Municipal.	16 80
2º 1º 1º			A varios viajes oficiales y caución para el día 31 de Mayo ultimo, cuando se recibió a S. E. Bandilla	660 -
4º 1º 3º			A la Cía. Telefónica cuota y conferencia fijo	304 70
10º 1º 1º			Al Maestro Nacional D. Francisco Pérez Marín, alquiler casa habitación 1º y 2º trimestres 1948	420 -
10º 6º 1º			A la Editorial Nacional, libros adquiridos para la Fiesta del Día del Libro.	225 -
u u u			A la misma libros para la Biblioteca Municipal	98 -
13º 3º 1º			A docevaro mediodía Ramírez, bebidas y pastas suplidades en la bendición Escuela de los Martínez	101 50
			Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.	
			Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas exten-	

dijoendo la presente, que leida y conforme, la  
firmaron los señores asistentes, de que yo el Re-  
secretario, certifico.



Antonio Pyle

R. Sauceda

Manuel Hernandez

Antonio Gil

Manuel Gómez

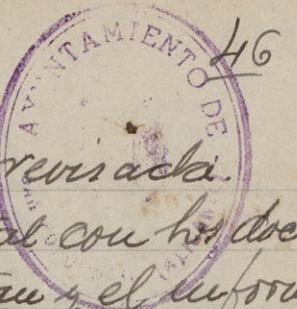
D. Antonio Gil Andrade

Sesión supletoria del dia 1 de Agosto de 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a primero de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las  
veinte horas y bajo la presidencia del Tr. Alcalde  
Don Antonio Irles Gil, se reunieron en el salón  
de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Con-  
sejales Don Manuel Hernández Jiménez, Don Fran-  
cisco Meuchin Ramírez, Don Fulgencio Saúpere  
Castell, Don Antonio Gil Andrade, Don Manuel  
Gómez Bordónado, con objeto de celebrar la sesión  
supletoria, correspondiente a la ordinaria del día de  
la fecha, que, digo, del dia 29 de julio ultimo, que  
no se celebró por no haber asistido suficiente número  
de señores concejales para ello, asistidos de  
mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su or-  
den di lectura al acta de la sesión anterior, la que  
fue aprobada por unanimidad.

De lo seguido se dio cuenta, lectura a  
la distribución de fondos del mes de la fecha, la que



se aprueba por unanimidad una vez revisada.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Superintendencia que antecede, la Corporación Municipal acuerda prestarle su aprobación.

Llegados a la cuenta de que en virtud de lo ordenado por la Caja de Rentas N° 30 de Alicante, en la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia N° 159 de fecha 16 de julio último, en el día de mañana se había de presentar en la misma el documento de este Municipio que trae de presentar la documentación para el ingreso en Caja de los fondos del reemplazo de 1949, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar a nuestra Comisionado para tal fin al Secretario de la Corporación don Ramón Santiago Pérez, y que los gastos del viaje se abonen con cargo al capítulo 1º, artículo 11º partida 4º del presupuesto vigente.

Y quedamente se acuerda autorizar al Dr. H. Calde, Secretario de la Corporación, para que solicite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia conceda un donativo para la fijación de la Casa Ayuntamiento, ya que ha publicado la prensa que dicha Autoridad ha conseguido del Gobierno una cantidad importante para sufragar gastos necesarios en los Ayuntamientos más pobres de la provincia, y que los gastos del viaje se abonen con cargo al capítulo 9º artículo 1º partida 1º del presupuesto vigente.

A continuación se da cuenta, lectura del oficio N° 17597 de fecha 17 de junio último recibido del Exmo. Sr. Delegado de la Caja de Compensación del Paro por Oficina de Energía Eléctrica de Barcelona, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el que se comunica que el mismo, a tenor de lo que establece el artº 1º del Decreto

Efectos  
Tributarios  
1949

to de 4 de junio de 1948, ha dispuesto se cancele la deuda de 73.584 pesetas que este Ayuntamiento tiene con la expresada Caja, considerándolo como nuevo pago de subsidio.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que dé las gracias al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo por la disposición indicada.

También se da cuenta y lectura del escrito de proposición elevado por el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por el que fija el cupo de compensación definitivo de este Ayuntamiento del ejercicio de 1947 en la cantidad de 8.250'11 pesetas, y dando quince días de plazo a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de la relación en que figura dicho cupo definitivo.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda vestir la conformidad al mismo por hallarla conforme, según informa el Leon-fario-Interventor, haciéndole constar al propio tiempo que la cantidad expresada ya ha ingresado en la Caja Municipal.

Se da cuenta y lectura a la instancia suscrita por Don Alfonso Guixot Guixot empresario del cine de verano de esta localidad Estoril Cinema, el cual solicita concertar el importe de consumo de lujo con el Ayuntamiento durante la temporada de verano del año actual.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que establezca el importe concierto, que no será inferior a mil pesetas.

La Presidencia expone que son motivo de la creación de los dos escuetos en esta localidad



una escuela de niñas y una de párvulos, era necesario adquirir el material escolar preciso, ya que los mismos han de funcionar al comienzo del curso, acordándose inmediatamente autorizar al mismo para adquirir dicho material, el que se abonará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

El Dr. Alcalde-Presidente expone la necesidad de llevar a efecto lo antes posible la limpieza de acueductos de desague de la población, y la Corporación, conviendo tal necesidad acuerda por unanimidad autorizar al mismo para realizar los expresados trabajos y que los gastos se abonen con cargo a la correspondiente correspondiente del presupuesto vigente.

Seguidamente también se acuerda se abonen con cargo a las consignaciones que se expresan a continuación los gastos que se indican dentro del vigente presupuesto:

Categoría	Artículo	Partida	Expliación	Importe
20.	1º 1º	1º	A D. Ramón Láudis Pérez, gastos del viaje efectuado a Alicante el 29 de julio último para recibir el cupo definitivo de compensación del año 1947	60 u
4º	1º 3º	3º	A la Compañía Telefónica, cuota y conferencias de julio ultimo.	314 35
8º	1º 9º	9º	A D. José Ramos Quesada, farmacéutico de Rojas, los medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia de esta villa, de junio a julio del año en curso.	512 87
10º	1º 2º	2º	A Dª Carmen Sáez Vicente, la gratificación por cumplimiento de las escuelas del 2º trimestre del año actual.	50 u

También se acuerda por unanimidad abonar

a Don Francisco Jesus Martinez Perez la cantidad de trescientas pesetas en concepto de gratificación por los servicios prestados a la Secretaría del Ayuntamiento en calidad de Temporero, del mes de Julio ultimo, con cargo a la consignación correspondiente.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, extinguido la presente, que leída, conforme, la forman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.



Antonio Gil

A. Gil

M. Fernández  
Bordouado

F. Saúl Pérez

M. Fernández

Antonio Gil

F. Molina

F. Saúl Pérez  
Antonio Gil  
M. Fernández

Sesión ordinaria del dia 29 de Agosto de 1949  
Acta. En la Villa de San Fulgencio a veintiuna  
de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, sién-  
do las veintiuna horas, y bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Antonio Gil Ayerdi, se reunieron en el salón de  
sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores concejales Dña  
Manuel Fernández Jiménez, Don Antonio Gil Ayerdi, Don  
Manuel Enríquez Bordouado, y Don Fulgencio Saúl Pérez  
Castell, con objeto de celebrar sesión ordinaria, asisti-  
dos de mi el secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden  
di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué  
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a la dis-  
tribución de fondos del mes de Septiembre próximo.



la quocumua vez revisada se aprobo por unanimidad.

A continuacion tambien se acordó por unanimidad abonar a don Francisco Jesus Martinez Perez la cantidad de trescientas pesetas en concepto de gratificacion por los servicios prestados a la secretaria del Ayuntamiento en calidad de Auxiliar Temporal, durante el actual mes de Agosto, con cargo a la consignacion correspondiente.

La Presidencia expone, que don Bernardo Baesa Martinez, propietario de la casa que se halla contigua por la izquierda entrando con el edificio de la Casa Ayuntamiento de esta villa, a su debido tiempo reclamo por no haber derecho a ello, el que se abriera una ventana en la parte Oeste del edificio de la Casa Consistorial, encima del tejado de la casa del Sr. Baesa, sin su consentimiento, por lo que consideraba se debiese acordar, sobre el particular en evitacion de litigios, maxime cuando el Sr. Baesa tampoco queria perder sus derechos ni molestar a este Ayuntamiento.

En su consecuencia, la Corporacion por unanimidad acuerda reconocer que no existe tal derecho de abrir huecos en la pared medianil de don Bernardo Baesa Martinez, y que por tanto se obliga a tapar el mismo de la ventana anteriormente indicada, tan pronto dicho Sr. Baesa tenga que levantar su edificio a la altura de esta o bida considere que le perjudica la continuacion de la ventana de referencia.

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de credito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de diecinueve mil quinientas pesetas -con cargo al superavit del anterior, y que se afectan a refortizar las particulas o muros con

siguaciones para fines que constan en la M-  
esoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

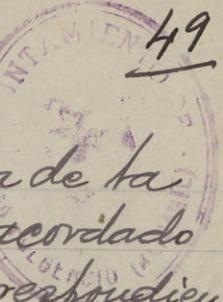
El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada en los suplementos a que el expediente se retrae, y que se expida al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

También se da cuenta de que la Comisión de Hacienda había aceptado en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; exhibiéndose al público por espacio de quince días hábiles, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y dése cuenta.

La Presidencia da cuenta de que los trabajos de reparación con calzada de piedra de las calles continuaba, y como es muy urgente e importante esta operación lo pone en conocimiento del Concejo, ya que en esta misma sesión se había aprobado un suplemento de crédito a tal fin, y que tan pronto se terminen los trabajos dará cuenta del gasto total para su aprobación.

La Corporación queda enterada.

A continuación también manifiesta, que de todos era conocido el estado del edificio del Ayuntamiento y la urgencia que había en colocar la baranda de la escalera, la de la galería, poner puerta decorosa en la calle y los puestos hidráu-



licos en el salón de sesiones y sala derecha de la planta baja, ya que a tal efecto se había acordado en esta sesión el suplemento de crédito correspondiente.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precisas para llevar a cabo estas obras en la forma más económica sin perder de vista la necesaria solidez de la edificación, puesto que sin esta reparación no se puede utilizar.

Asimismo expone que de todos era conocido el apobante trabajo de la Oficina del Ayuntamiento, especialmente en cupos forzados de cereales, patatas y otros, así como de abastecimientos, por lo que consideraba de urgente necesidad la adquisición inmediata de una máquina multicopista y otra de sumar, pues a tal fin se había acordado también en esta sesión un suplemento de crédito para mobiliario, entre los que puede contarse estos elementos de oficina.

La Corporación, enterada, también acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde para llevar a efecto estas adquisiciones, puesto que era escaso el mobiliario existente, que se reparare el estante del archivo, dando cuenta a la Corporación.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura del oficio circular del Gobierno Civil de la Provincia, n° 1510 de fecha 9 del actual, referente a las subvenciones que concede el Ministerio de la Gobernación, que alcanzan hasta el 6,0% del coste de las obras municipales relativas a fachada de agua, alcantarillado, reformas o ampliaciones o nuevas construcciones de casas

cognoscitoriales, mataderos, mercados, lavaderos, etc. y pone a la consideración de los concejales asistentes, que son la mayoría absoluta de los que componen la Corporación, a fin de que se estudie la conveniencia de solicitar la construcción de un Matadero público, ya que no existe en esta localidad.

La Corporación queda enterada por unanimidad acuerda autorizar al Dr. Alcalde para que este gestione con toda urgencia del Arquitecto de Elche Don Antonio Serrano Penal, el que lleve a cabo un proyecto de Matadero en los terrenos que existen al final de la calle de San Juan en dirección a Guardamar, junto al Azarbe de la Reina, y que una vez éste se consiga se dé cuenta inmediata al Ayuntamiento para la ejecución que proceda.

Se da cuenta acordamiento de varios pagos dentro del presupuesto vigente y se acuerda por unanimidad se abonen con cargo a los capitulos, artículos y partidas que se expresan a continuación

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Importe Ptas. ch.
2º	1º	1º	A L. Secretario Sr. Saenz, gastos del viaje a Alicante el 2º etc. para optinar el cupo de compensación	60 "
6º	1º	6º	A Papelería Brauer, material de Oficina suministrado segun las facturas de julio último	555 90
6º	1º	9º	A Antonio Schüller Gantner, portes desde Elche de muebles para la oficina, en flete actual ..	200 "
"	"	"	A Manuel Tucútes facin, importe de una mesa de despacho con cristal.	968 "
"	"	"	A Evaristo Marín, una escritanía, carpeta	245 "
18 Mzo			A los P. Isabel Riveiro, himno para sostener el Asilo de Ancianos de Orihuela	50 "

Conceptos

Capt.	Art.	Part.	Importo Ptas. Cts.
18/11/2			
6º 1º 9º	A Manuel Fuentes faen importe de la teta de tercio pelo para tapir del libro y dos en estales esmerilados para el armario libreria		1120
4º 1º 3º	A la Compañia Telefónica, cuota y conferencias telefónicas del mes de la fecha		13125
			30975

A continuación la Presidencia expresa que desde 1º junio del año en curso, la Maestranza de la Escuela Militar del Partido de los Martínez, ocupaba la casa sita en el n.º 10 de la propiedad de don Andrés Nolasco Lasauro, lo que de ello forma particular ya conocía la Corporación y en su consecuencia, acuerda por unanimidad pagar al Dr. Nolasco Lasauro el alquiler de dicha casa habitación a contar de la fecha referida, a razón de setenta y cinco pesetas mensuales pagaderas por trienios vencidos, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Se da cuenta seguidamente de que la Jefatura Provincial de Sanidad de Alicante, en oficio de fecha 1º de junio último había comunicado a la Alcaldía, que en esta misma fecha había cesado en el cargo de Médico de Asistencia Pública Doméstica del Distrito de San Fulgencio y agregados don José Raúl Gómez, y que en la misma fecha había sido nombrado para el mismo cargo con carácter interino don José Raúl Perón.

La Corporación queda enterada.  
Es cubierto el dauento de la instancia pre-

Modif.  
Raúl  
Pdte. Hijo

reunida por don Manuel Antón Sanchez, en la que pide autorización construir una casa de planta baja en el Partido de los Martínez, y la Corporación acuerda autorizar dicha construcción mediante el pago de los derechos que corresponde a este Ayuntamiento, según las Ordenanzas.

El Sr. Alcalde expone requerimiento que de todos era conocida la forma en que el Alcalde Mr. Mariano Pérez había adquirido el mobiliario escolar para las dos escuelas litigante creadas, y de cuya adquisición la Casa de don Federico Giner de Cabo de Valdiquia había comunicado en carta de 12 de febrero último se debía al museo la cantidad de ~~ptas.~~

La Corporación queda enterada y acuerda inmediatamente que se abone la cantidad expresada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Acto seguido se da cuenta de una instancia escrita por don Manuel Barraque Martínez, en la que solicita le sea reconocido un crédito de doscientos pesos en el presupuesto ordinario de 1950, por un viaje efectuado con su automóvil en Mayo de 1946 a Alicante, llevando al Sr. Alcalde y secretario de este Ayuntamiento y sabiendo es cierto el servicio, la Corporación Municipal acuerda inmediatamente que la cantidad expresada se consigne en el presupuesto de 1950.

No habiendo más asuntos a tratar, si cumplen suspenso la reunión que hacer, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas, extendiendo la presente que fecha, conforme a la reunión los señores reunidos, de que doy fe.



Antonio Gel

Martínez

Manuel Pérez

Antonio Gel

Ramón Sánchez

Di-

Liquidación de cierre.- En el dia de la fecha queda  
terminado el presente libro de actas, habiéndose  
utilizado los cincuenta folios de que  
consta.

San Fulgencio, 29 de Agosto de 1947.

El secretario,

Ramón Sánchez.



SIMBOLOS  
DEL  
ESTADO

# ESTADO

3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3195328

Este pliego corresponde al reintegro del Libro de Actas  
del Ayuntamiento de San Fulgencio, cuyo principio es desde el  
28 de Abril de 1.947.

San Fulgencio 28 Abril 1.947  
El Alcalde

José Haldínez



3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C3195328

Este pliego corresponde al reintegro de un Libro de Actas  
del Ayuntamiento, cuyo principio es del 28 de Abril de 1.947.  
San Fulgencio 28 Abril 1947  
El Alcalde

José Haldínez



PROVINCIAS





3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3195329

Este pliego corresponde al reintegro del Libro de Actas  
del Ayuntamiento de San Fulgencio, cuyo principio es desde el  
28 de Abril de 1.947.

San Fulgencio 28 Abril 1.947  
El Alcalde

*José Martínez*



3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C3195329

Este pliego corresponde al reintegro de un Libro de Actas  
del Ayuntamiento, cuyo principio es del 28 de Abril de 1.947.  
San Fulgencio 28 Abril 1947  
El Alcalde

*José Martínez*



PROVINCIAS

PAGOS

